



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 28 de la Ley 7ª de 1979, 78 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que el ICBF expidió la Resolución 001 del 4 de enero de 2021, "Por la cual se aprueban los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras - vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF".

Que el ICBF expidió la Resolución 003 del 04 de enero de 2021, por la cual se designaron los Gerentes de Recurso, Gerentes de Proyectos y se delegó la Ordenación del gasto del ICBF para la vigencia 2021 y se establecieron sus obligaciones.

Que el ICBF, mediante la Resolución 1006 del 26 febrero de 2021, modificó parcialmente la Resolución 001 de enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF", en el sentido de crear las fichas I-69, I-70, I-71, I-72, I-73, I-74 e I-75, de la Dirección de Adolescencia y Juventud.

Que el ICBF, mediante la Resolución 1080 del 26 de febrero de 2021, modificó parcialmente la Resolución 003 de enero de 2021, "Por la cual se designan los gerentes de recurso, Gerentes de Proyectos y se delega la Ordenación del gasto del ICBF para la vigencia 2021 y se establecen sus obligaciones", en el sentido de ajustar la gerencia del recurso y la ordenación del gasto del proyecto de inversión C-4102-1500-21 "APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL"; así como corregir el rubro de funcionamiento A-01-02-02-003; modificar el nombre del proyecto de inversión C-4199-1500-8-0-4199008-02 e incluir el texto correspondiente al rubro presupuestal C-4199-1500-8-0-4199099- DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN.

Que el ICBF, mediante la Resolución 1300 del 9 de marzo de 2021, corrigió la ficha I-11 de los lineamientos de Programación y Ejecución de metas sociales y financieras, aprobados por la Resolución 001 de enero de 2021, debido a un error de digitación en la ficha mencionada.

Que el ICBF, mediante la Resolución 2175 del 4 de mayo de 2021, modificó parcialmente la Resolución 001 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF", en el sentido de incluir en la ficha I-69 de la Dirección de Adolescencia y Juventud las modalidades Generaciones "Étnicos", y "Otras Formas de Atención Sacúdete", así como incluir en las fichas de la referida dirección el Anexo 1 denominado "Atención recursos Fondo Colombia en Paz-FCP".

Que el ICBF, mediante la Resolución 3838 del 02 de julio de 2021, modificó parcialmente la Resolución 001 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF", en relación con la ficha I-27 de la Dirección de Familias y Comunidades y las fichas I-69, I-70, I-71, I-72, I-73, I-74 e I-75 de la Dirección de Adolescencia y Juventud. Igualmente, con el referido Acto Administrativo se crearon las fichas I-76 e I-77 de la Dirección de Infancia.

Que el ICBF, mediante la Resolución 5031 del 11 de agosto de 2021, modificó parcialmente la Resolución 001 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la



RESOLUCIÓN No. 7998 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

Fuente de Lleras – ICBF", en relación con la ficha F-02 de la Dirección Administrativa, Dirección de Gestión Humana y la Oficina Asesora Jurídica, la ficha I-26 de la Dirección de Familias y Comunidades, las fichas I-13, I-17, I-18, I-19, I-20 y los Anexos 5 y 6 de la Dirección de Protección.

Que el ICBF, mediante la Resolución 5516 del 31 de agosto de 2021, modificó parcialmente la Resolución 003 de enero de 2021, "Por la cual se designan los gerentes de recurso, Gerentes de Proyectos y se delega la Ordenación del gasto del ICBF para la vigencia 2021 y se establecen sus obligaciones", en el sentido de incluir al Director de Gestión Humana, en la gerencia del recurso del rubro A-02-02-02-006-003- ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS, así como cambiar la gerencia del recurso de los rubros C-4199-1500-8-0-4199008-02- 191- MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL y rubros C-4199-1500-8-0-4199053-02- 191- MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN, de la Directora de Planeación a la Subdirectora de Mejoramiento Organizacional.

Que en el artículo primero de la Resolución 001, se aprobaron los lineamientos de programación y ejecución de mesas sociales y financieras – vigencia 2021, los cuales forman parte integral de dicha resolución, para que sean aplicados en la operación de los gastos de funcionamiento e inversión por proyecto, centros de costos y modalidades de atención del servicio público de bienestar familiar, registrados en el presupuesto de gasto del ICBF.

Que el artículo segundo de la mencionada Resolución establece que cualquier ajuste a los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras – vigencia 2021, deberá ser adoptado mediante Resolución, para lo cual se deberá contar con el análisis de viabilidad técnica y presupuestal emitido por la respectiva Dirección responsable del proyecto y gerente del recurso del rubro, con el aval de la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión y el control de legalidad de la Oficina Asesora Jurídica.

Que a través del memorando con radicado N.º 202119000000123013 del 15 de septiembre de 2021, la Dirección de Nutrición solicitó modificación del Anexo 2 RACIONES DE ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN –, debido a:

- i) El cambio de ración en los Alimentos de Alto Valor nutricional, en el marco de la prestación de los servicios bajo el esquema de alternancia dispuesto en la Resolución 3500 de 2021, en las modalidades de Primera Infancia, situación que implicó la modificación de los indicadores PA-24 y PA-164, ajustes que se aprobaron ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del ICBF.
- ii) Que la Dirección de Nutrición determinó que para la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, todos los cupos reciban ración completa de AAVN en el mes de noviembre.
- iii) La actualización y modificación de los nombres de las modalidades de las Dirección de Infancia y Adolescencia y Juventud toda vez que la versión actual tiene el nombre de modalidades de niñez y adolescencia.

Que a través del memorando con radicado No. 202121000000141943 del 19 de octubre de 2021, la Directora de Infancia, gerente del proyecto de inversión "Contribución al desarrollo integral de niñas y niños entre 6-13 años, en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel nacional" solicitó modificación de la ficha I-67 con el fin de ajustar la modalidad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS", porque igualmente, a partir de diciembre de 2021 el nombre y el manual operativo de esta modalidad tendrá una actualización y se denominará "DE TÚ A TÚ". Por lo anterior, se solicita ajustar la ficha I – 67 Centro de costos 152 - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS, en lo referente a:

a) Actualización del nombre de la modalidad de atención: de Modalidad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS" a Modalidad "DE TÚ A TÚ".



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 126 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

- b) Ajuste ítem Servicio SIM.
- c) Ajuste ítem Lineamientos Técnicos.

Que igualmente, mediante memorando con radicado No: 202121000000144693 del 22 de octubre de 2021, la Directora de Infancia, gerente del proyecto de inversión "Contribución al desarrollo integral de niñas y niños entre 6-13 años, en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel nacional", da alcance al memorando enviado el 19 de octubre con Radicado No: 202121000000141943 solicitando la modificación de la ficha I-67 de los lineamientos de programación en relación con la Modalidad Katünaa, con el fin de ajustar:

- a) Ajuste ítem parámetros.
- b) Ajuste ítem costos.

Que a través del memorando con radicado No. 202117000000141163 del 15 de octubre de 2021, la Directora de Adolescencia y Juventud , gerente del proyecto de inversión "Apoyo para el desarrollo de los proyectos de vida para adolescentes y jóvenes a nivel nacional" identificado con código BPIN 2020011000157, solicitó modificación de la ficha I-69 con el fin de ajustar la modalidad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS", toda vez que a partir de diciembre de 2021 el nombre y el manual operativo de esta modalidad tendrá una actualización y se denominará "DE TÚ A TÚ". Así las cosas, se solicita ajustar la ficha I – 69 Centro de costos 153 - Apoyo para el desarrollo de los proyectos de vida para adolescentes, en lo referente a:

- a) Actualización del nombre de la modalidad de atención: de Modalidad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS" a Modalidad "DE TÚ A TÚ".
- b) Ajuste ítem Servicio SIM.
- c) Ajuste ítem Lineamientos Técnicos.

Que conforme con el artículo segundo de la Resolución 001 de 2021, las presentes modificaciones cuentan con el concepto favorable de la Subdirección de Programación – Dirección de Planeación y Control de Gestión emitido el 21 de septiembre, en lo referente a la Dirección de Nutrición y 25 de octubre de 2021 para las solicitudes de las Direcciones de Infancia y Adolescencia y Juventud.

En mérito de lo expuesto,
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, aprobados mediante el artículo primero de la Resolución 001 de 2021, en el sentido de reemplazar el Anexo 2 RACIONES DE ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN –, en los siguientes términos:

ANEXO 2. RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN - VIGENCIA 2021

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN	PERIODO
Modalidades Primera Infancia				
Modalidad Familiar				



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
PÚBLICA



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
HCB FAMI	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ®	900	g	Usuario mes	1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
	Niños y niñas entre 6 a 24 meses y 29 días.	Bienestarina Más ®	4.500	g	Niño año	1 paquete de 900 g en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Desarrollo Infantil en Medio Familiar (con y sin arriendo)	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ®	900	g	Usuario mes	1 paquete de 900 g en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	5.400	g	Niño año	1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Convenios especiales: Servicio especial para la Primera Infancia – Familiar integral	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ®	900	g	Usuario mes	1 paquete de 900 g en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días		5.400	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Modalidad Comunitaria						
Servicio HCB agrupado Servicio HCB integral	Niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil, suministrados por la familia -	200 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
Servicio HCB – Tradicional Comunitario	Niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	15	g	Niño día hábil, suministrados por la familia	200 días
			5.400	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Convenios especiales: Servicio especial para la Primera Infancia – Comunitario	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día	200 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre. -
Unidad Básica de Atención – UBA, fija	Niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil	200 días
			5.400	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Unidad Básica de Atención – UBA, itinerante	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ®	1.800	g	Usuario mes	11 meses
	Niños y niñas entre 6 a 24 meses y 29 días.	Bienestarina Más ®	5400	g	Niño año	1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Modalidad Institucional						
Servicio HCB Empresarial Servicio HCB Múltiples	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil, suministrados por la familia	200 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre
Jardín Social	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil, suministrados por la familia	200 días



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Hogar Infantil	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil, suministrados por la familia	210 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Centro de Desarrollo Infantil - CDI (con y sin arriendo)	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días. Hasta 6 años y 11 meses y 29 días para niños y niñas con discapacidad y grupos étnicos.	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil, suministrados por la familia	210 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Desarrollo infantil en establecimiento de reclusión	Mujer Gestante y Madre en periodo de Lactancia	Bienestarina Más ®	900	g	Madre mes Niño día	12 meses 365 días
	Niños y niñas entre 6 meses y 3 años					
Convenios especiales: Servicio especial para la primera infancia - Institucional integral	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil, suministrados por la familia	210 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Modalidad Intercultural						
Modalidad propia e Intercultural	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil, suministrados por la familia	210 días
			9.900	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g durante los 11 meses
	Niños y niñas de 1 a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina líquida	200	ml	15 unidades Niño mes	11 meses para La Guajira
			200	ml	Fines de semana y festivos	11 meses

RESOLUCIÓN No. 7996 DE

26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia	900	g	Usuario mes	11 meses
Modalidades Nutrición						
CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	Niños y niñas de 12 a 59 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día	365 días
	Niños y niñas de 12 a 59 meses y 29 días (ración para preparar tipo 2)	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo mes	1 mes beneficiario/año en el egreso de CRN
1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses 29 días	Bienestarina Más ®	1.800	g	Cupo mes	2 paquetes de 900 g para consumo enero, febrero, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y diciembre.
	Mujer gestante y madre en periodo de lactancia	Bienestarina Más ®	1.800	g	Cupos mes	12 meses /beneficiaria/año
		Alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia	900	g	Cupos mes	
ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL POR CONTRATOS O CONVENIOS DE APOORTE	Primera Infancia: Niños y niñas de 1 a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo/día hábil	Meses de ejecución de la modalidad
		Bienestarina Más ®	900 o 1.800	g	Cupo/mes	Meses de ejecución de la modalidad
	Escolares: Niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años	Bienestarina Más ®	10	g	Niño día hábil Ración Preparada	Meses de ejecución de la modalidad o días hábiles del Calendario Escolar
			4	g	Niño día hábil Ración Industrializada	
	Adulto Mayor	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo mes	Meses de ejecución de la modalidad - ración para llevar a casa
	Pacientes de todas las edades con VIH, TBC o Cáncer	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo mes	Meses de ejecución de la modalidad – ración para llevar a casa
	Mujer gestante y madre en periodo de lactancia	Alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia y/o Bienestarina Más®	900 o 1800	g	Cupo mes	Meses de ejecución de la modalidad



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
	Otra población vulnerable	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo/mes	Meses de ejecución de la modalidad
Modalidades Familia y Comunidades						
TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Comunidades Étnicas en proyectos de Seguridad Alimentaria	Bienestarina Más ®	1800	g	Familias de 1 a 2 personas / mes	Meses de ejecución de la forma de atención en cada Regional
			3600	g	Familias de 3 a 5 personas / mes	
Modalidades de Protección*						
CENTRO DE EMERGENCIA	Niños y niñas de 6 años a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	450	g	Cupo mes	12 meses/año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días. Jóvenes de 13 a 18 años y personas mayores de 18 años con discapacidad		900	g		
EXTERNADO MEDIA JORNADA Y JORNADA COMPLETA Todas las poblaciones, excepto con discapacidad	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	7,5	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los 12 meses del año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los 12 meses del año
	Jóvenes de 13 a 18 años y personas mayores de 18 años	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los 12 meses del año
	Adolescentes y mayores de 18 años gestantes	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los 12 meses del año
HOGARES GESTORES Todas las poblaciones	Niños y niñas 6 meses a 18 años	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo mes	12 meses
	Niños y niñas 6 meses a 18 años con discapacidad y personas mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo mes	12 meses
INTERNADO Y/O HOGAR SUSTITUTO Todas las poblaciones	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	450*	g	Cupo mes	12 meses/año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	900	g		

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN		PERIODO
	días				
	Jóvenes de 13 a 18 años y personas mayores de 18 años con discapacidad	Bienestarina Más ®	900	g	
	Mayores de 18 años que al cumplir la mayoría de edad se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos.	Bienestarina Más ®	900	g	
	Adolescentes gestantes y madres en periodo de lactancia	Bienestarina Más ®	900	g	
CASA HOGAR Todas las poblaciones	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	450*	g	Cupo mes 12 meses/año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	900	g	
	Jóvenes de 13 a 18 años y personas mayores de 18 años con discapacidad	Bienestarina Más ®	900	g	
	Adolescentes y mayores de 18 años gestantes y madres en periodo de lactancia	Bienestarina Más ®	900	g	
CASA DE ACOGIDA Y/O CASA DE PROTECCIÓN Adolescentes de 15 a 18 años víctimas de reclutamiento ilícito	Adolescentes de 15 años hasta 18 años.	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo mes 12 meses/año
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAE	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	900	g	
CASA HOGAR RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	900	g	
CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	900	g	
CENTRO DE EMERGENCIA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	900	g	
*INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	900	g	
*SEMICERRADO - INTERNADO	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	900	g	
*EXTERNADO MEDIA JORNADA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	15	g	
*SEMICERRADO – EXTERNADO MEDIA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo día hábil Días hábiles de los 12 meses del año



RESOLUCIÓN No. 7998 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
JORNADA						
*EXTERNADO JORNADA COMPLETA REESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	15	g		
*SEMICERRADO-EXTERNADO JORNADA COMPLETA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	15	g		
UNIDADES MÓVILES	Familias focalizadas	Bienestarina Más ®	900	g	Familia mes	Según solicitud de la Regional
			1.800	g		
			2.700	g		
			3.600	g		
	Niños y niñas focalizados	Bienestarina @ Líquida	200	ml	Niño día	
Modalidades Dirección de Infancia						
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS (ATENCIÓN MEDIA JORNADA CON DISCAPACIDAD - INFANCIA)	Niños y niñas de 6 a 12 años 11 meses y 29 días con discapacidad	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los meses de atención de la vigencia
			900	9	Cupo mes	Meses de atención de la vigencia. Ración para consumo en el hogar
Modalidades Dirección de Adolescencia y Juventud						
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS (ATENCIÓN MEDIA JORNADA CON DISCAPACIDAD - ADOLESCENCIA Y JUVENTUD)	Adolescentes de 13 a 17 años 11 meses y 29 días con discapacidad	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los meses de atención de la vigencia
			900	9	Cupo mes	Meses de atención de la vigencia. Ración para consumo en el hogar

*Nota: Para las modalidades de la Dirección de Protección, Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud, se debe tener en cuenta que los operadores pueden optar por implementar minuta sin Bienestarina.

ACLARACIONES:

- Para el cálculo total de los Alimentos de Alto Valor Nutricional suministrados en los diferentes servicios, se tomará el número de cupos en cada una de las modalidades, según las cantidades establecidas en el presente cuadro.
- Cuando se establece una ración de 450 gramos/cupo/mes, esta equivale a programar 900 gramos de Bienestarina Más ® cada dos meses.
- La Bienestarina Más® debe programarse para consumo a partir del mes de enero.



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

4. **HCB FAMI:** Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/niño/día en la aplicación de metas, se toma la conformación Nacional FAMI de 20% mujeres gestantes o lactantes y 80% niños menores de 2 años.
5. **Desarrollo Infantil en Medio Familiar:** Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional promedio 20% mujeres gestantes o madres lactantes y 80% niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses.
6. **Modalidad propia e Intercultural:** Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes, se toma la conformación nacional promedio de 20% mujeres gestantes o madres lactantes y 80% niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses. Adicionalmente cada Regional deberá tener en cuenta la forma de atención concertada, con el fin de hacer los ajustes en las cantidades de Bienestarina Más® basados en la minuta patrón de la modalidad y en la disponibilidad de alimentos del grupo de carnes, huevos, leguminosas secas y mezclas vegetales.

La Regional Guajira recibirá Bienestarina Líquida para los niños y niñas de la modalidad (75% de los cupos) a ración de 15 unidades de 200 ml por mes como parte de una estrategia para completar la ración debido al alto riesgo por falta de agua potable en el departamento.

Con respecto a la distribución de Bienestarina Líquida para los fines de semana y festivos, se realizará para los niños y niñas de la modalidad (75% de los cupos) de la siguiente manera:

Mes	Unidades Bienestarina Líquida de 200 ml por cupo
Febrero	8
Marzo	9
Abril	10
Mayo	11
Junio	10
Julio	11
Agosto	10

Estas entregas no están contempladas para la Regional La Guajira, teniendo en cuenta que ya recibe Bienestarina Líquida dentro de esta modalidad. Así mismo, la Bienestarina Líquida para fines de semana no aplica para la Regional Chocó por solicitud de la Dirección de Primera Infancia.

7. **Desarrollo infantil en establecimiento de reclusión**
Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional promedio de 30% mujeres gestantes o madres lactantes y 70% niños y niñas de 6 meses a 3 años.
8. **Centros de Recuperación Nutricional:** Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional del 100% (Cupos*0.9).
9. **1.000 días para Cambiar el Mundo (en rediseño):** Para la vigencia 2021 se toma la conformación Nacional de 46% mujeres gestantes o madres lactantes y 54% niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días. En ese sentido, el factor para programación de la Bienestarina Más® y el Alimento para la Mujer Gestante y Madre en periodo de Lactancia es:

Para los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y diciembre:

- a. Bienestarina Más®: (Cupos*1.8).
- b. Alimento para Mujer gestante y madre en periodo de lactancia para el 46% de los cupos: (Cupos*0.9).



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

10. **Unidades Móviles:** Teniendo en cuenta que las unidades móviles no cuentan con metas sociales en el Sistema de Información Misional, sino que la atención se brinda a partir de un proceso de focalización, la programación debe ser remitida cada mes a la Dirección de Nutrición, indicando la cantidad de cupos a atender y la ración de Bienestarina Más, que puede variar entre una y cuatro bolsas por familia dependiendo de la necesidad y capacidad de distribución de la Unidad Móvil en cada municipio.
11. Los meses de distribución podrán ser modificados según capacidad de producción de plantas y se informará previamente a cada Regional.
12. Solo se entregará Alimentos de Alto Valor Nutricional previa aprobación y suscripción de convenio o contrato y en casos excepcionales a través de entregas especiales.
13. La cantidad mínima de Bienestarina Más® para ser entregada en cada punto de entrega y periodo (mes) de distribución es de 45 Kg (2 bultos); se programarán entregas dobles (dos periodos) para los puntos con requerimientos inferiores a lo anteriormente citado.
14. En el caso de convenios especiales en Primera Infancia (i) Convenio Especial- Institucional (ii) Convenio Especial- Familiar y (iii) Convenio Especial- Comunitario, se deberá programar la Bienestarina Más® para aquellos que contemplen en sus obligaciones contractuales el suministro de este producto y de conformidad con la modalidad que el convenio señale.
15. Para los casos donde se requiera la distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional para la atención especial generada por fenómenos naturales, problemas de orden público, bloqueo de vías, situaciones políticas, etc., se debe solicitar el requerimiento a la Dirección de Nutrición. La atención especial presentada por las situaciones mencionadas anteriormente permite concurrencia de los beneficiarios.
16. Programación del Alimento para la Mujer Gestante y Madre en periodo de Lactancia en el SIM.

La formulación y distribución del Alimento para la Mujer Gestante y Madre en periodo de Lactancia en el SIM se debe realizar a través del concepto de gasto 130 – ALIMENTO MG-ML.

FORMULACIÓN SIM – ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
Modalidades Primera Infancia				
Modalidad Familiar				
HCB FAMI	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	Se debe registra el factor de acuerdo con la nota No. 4 de anexo 2. Raciones de AAVN durante los meses de febrero, abril, mayo, julio, septiembre y noviembre.
	Niños y niñas entre 6 a 24 meses y 29 días.			
	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9*0.20	Se debe registra el factor de acuerdo con la nota No. 4 de anexo 2. Raciones de AAVN durante los meses de

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
	Niños y niñas entre 6 a 24 meses y 29 días.			marzo, junio, agosto, octubre y diciembre.
Desarrollo Infantil en Medio Familiar (con y sin arriendo)	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	287 Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9*0.20	Este factor se debe registrar en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
	Niños y niñas Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días		Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Convenios especiales: Servicio especial para la Primera Infancia – Familiar integral	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9*0.20	Este factor se debe registrar en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días		Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Modalidad Comunitaria				
Servicio HCB agrupado Servicio HCB integral	Niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0	Sin entrega, se suple con la entrega del mes anterior, este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
			Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Servicio HCB – Tradicional Comunitario	Niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0	Sin entrega, se suple con la entrega del mes anterior, este factor se debe registrar en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
			Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Convenios especiales: Servicio especial para la Primera Infancia – Comunitario	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0	Sin entrega, se suple con la entrega del mes anterior, este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
			Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de marzo, mayo, julio.



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
				septiembre y noviembre.
Unidad Básica de Atención – UBA, itinerante	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días.
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Unidad Básica de Atención – UBA, itinerante	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	+Cupos*1.8	Este factor se debe registrar durante 11 meses.
	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días		+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Modalidad Institucional				
Servicio HCB Empresarial Servicio HCB Múltiples	Niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0	Sin entrega, se suple con la entrega del mes anterior, este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
			Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Jardín Social	Niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0	Este factor se debe registrar en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
			Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Hogar Infantil	Niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0	Sin entrega, se suple con la entrega del mes anterior, este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
			Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Centro de Desarrollo Infantil - CDI (con y sin arriendo)	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días. Hasta 6 años y 11 meses y 29 días para niños y niñas con discapacidad y	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0	Sin entrega, se suple con la entrega del mes anterior, este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril,

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
	grupos étnicos.			junio, agosto, octubre y diciembre.
			Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Desarrollo infantil en establecimiento de reclusión	Mujer Gestante y Madre Lactante	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los 12 meses del año, para todos los cupos.
	Niños y niñas entre 6 meses y 3 años			
Convenios especiales: Servicio especial para la primera infancia - Institucional integral	Niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0	Sin entrega, se suple con la entrega del mes anterior, este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
			Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Modalidad Intercultural				
Modalidad propia e Intercultural	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Alimento MG-ML (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en 11 meses del año.
	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	+Cupos*0.9*0.80	Este factor se debe registrar en 11 meses del año.
Modalidades Nutrición				
CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	Niños y niñas de 12 a 59 meses y 29 días (ración para preparar tipo 2)	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.8*15/1000*(No. días del mes)	Este factor se debe registrar en los 12 meses del año.



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
	Niños y niñas de 12 a 59 meses y 29 días (ración para preparar tipo 2)		+Cupos*0.9*0.8	Este factor se debe registrar mensualmente a partir de la legalización del contrato de aporte
1.000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO	Niños y niñas de 0 a 4 años 11 meses 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*1.8	Este factor se debe registrar en los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y diciembre.
	Mujer gestante y madre en periodo de lactancia.	Alimento MG-ML (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9	
	Mujer gestante y madre en periodo de lactancia.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*1.8	Este factor se debe registrar en el mes de marzo, julio y noviembre.
		Alimento MG-ML (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9	
ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL POR CONTRATOS O CONVENIOS DE APOORTE	Primera Infancia: Niños y niñas de 1 a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles) o Cupos*0.9 ó Cupos*1.8	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar los días de la modalidad y a partir de la legalización del contrato.
	Escolares: Niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*10/1000*(No. días hábiles) – Cupos ración preparada	
			Cupos*4/1000*(No. días hábiles) – Ración industrializada	
	Adulto Mayor	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
	Pacientes de todas las edades con VIH, TBC o Cáncer. Organismos de Salud	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
	Mujer gestante y madre en periodo de lactancia.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028) o Alimento MG-ML (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9 ó Cupos*1.8	
	Otra población vulnerable	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
Modalidades Familia y Comunidades				



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Comunidades Étnicas en proyectos de Seguridad Alimentaria	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Para familias de 1 a 2 personas: Cupos*1.8	Meses de ejecución de la forma de atención en cada Regional
			Para familias de 3 a 5 personas: Cupos*3.6	
Modalidades de Protección				
CENTRO DE EMERGENCIA	Niños y niñas de 6 años a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.45 (equivale a programar una bolsa cada dos meses)	Este factor se debe registrar en los 12 meses del año.
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días		Cupos*0.9	
	Jóvenes de 13 a 18 años y personas mayores de 18 años con discapacidad			
EXTERNADO MEDIA JORNADA Y JORNADA COMPLETA Todas las poblaciones, excepto con discapacidad	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*7.5/1000*No. días hábiles	Días hábiles del año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días		Cupos*15/1000*No. días hábiles	Días hábiles del año
	Jóvenes de 13 a 18 años y personas mayores de 18 años			
	Adolescentes mayores de 18 años gestantes.			
HOGARES GESTORES Todas las poblaciones	Niños y niñas 6 meses a 18 años	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los 12 meses del año
	Niños y niñas 6 meses a 18 años con discapacidad y personas mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta			
INTERNADO Y/O HOGAR SUSTITUTO Todas las poblaciones	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.45 (equivale a programar una bolsa cada dos meses)	Este factor se debe registrar en los 12 meses del año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días		Cupos*0.9	
	Jóvenes de 13 a 18 años y personas mayores de 18 años con discapacidad			
	Mayores de 18 años que al cumplir la			



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
	mayoría de edad se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos.			
	Adolescentes gestantes y madres en periodo de lactancia			
CASA HOGAR Todas las poblaciones	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.45 (equivale a programar una bolsa cada dos meses)	Este factor se debe registrar en los 12 meses del año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días		Cupos*0.9	
	Jóvenes de 13 a 18 años y personas mayores de 18 años con discapacidad			
	Adolescentes y mayores de 18 años gestantes y madres en periodo de lactancia			
CASA DE ACOGIDA Y/O CASA DE PROTECCIÓN Adolescentes de 15 a 18 años víctimas de reclutamiento ilícito	Adolescentes de 15 a 18 años	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los 12 meses del año
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAE	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
CASA HOGAR RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
CENTRO DE EMERGENCIA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
*INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
*SEMICERRADO - INTERNADO	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
*EXTERNADO MEDIA JORNADA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Días hábiles del año
*SEMICERRADO – EXTERNADO MEDIA JORNADA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Días hábiles del año
*EXTERNADO JORNADA COMPLETA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Días hábiles del año
*SEMICERRADO -EXTERNADO JORNADA COMPLETA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Días hábiles del año
Modalidades Dirección de Infancia				
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS (ATENCIÓN MEDIA JORNADA CON DISCAPACIDAD - INFANCIA)	Niños y niñas de 6 a 12 años 11 meses y 29 días con discapacidad	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*No. días hábiles	Este factor se debe registrar en los 12 meses del año.
			+ Cupos*0.9	Este factor debe registrarse en los 12 meses del año. <u>SOLO PARA BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD</u>
Modalidades Dirección de Adolescencia y Juventud				
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS (ATENCIÓN MEDIA JORNADA CON DISCAPACIDAD - ADOLESCENCIA Y JUVENTUD)	Adolescentes de 13 a 17 años 11 meses y 29 días con discapacidad	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*No. días hábiles	Este factor se debe registrar en los meses de atención de la vigencia.
			+ Cupos*0.9	Este factor debe registrarse en los meses de atención de la vigencia. <u>SOLO PARA BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD</u>



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, aprobados mediante el artículo primero de la Resolución 001 de 2021, en el sentido de reemplazar la ficha I-67, que corresponde al identificador presupuestal C-4102-1500-20-0-4102045-02, centro de costos 152 - Promoción y prevención para el desarrollo integral de niñas y niños, proyecto "Contribución al desarrollo integral de niñas y niños entre 6-13 años, en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel nacional", en los siguientes términos:

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
BPIN PROYECTO	2020011000156					
PROYECTO	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE 6 – 13 AÑOS, EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO, GARANTÍA DE SUS DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS					
CUENTA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	152 - PROMOCION Y PREVENCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS					
MODALIDAD	DE TÚ A TÚ - INFANCIA					
SERVICIO SIM	420219					
OBJETIVO	GENERAL	Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y prevenir los riesgos de vulneración a los que puedan estar expuestos mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales para el reconocimiento de sus derechos y la generación de acciones que posibiliten su participación e inclusión social en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas				
	ESPECÍFICO	- Desarrollar y fortalecer capacidades y habilidades para la vida, a través de propuestas metodológicas que incorporen la lúdica, la recreación, el deporte, la ciencia, la tecnología, la actividad física, la cultura y las comunicaciones, enfocadas a la promoción del desarrollo integral en las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. - Acompañar y fortalecer los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad partiendo del reconocimiento y desarrollo de sus potencialidades (habilidades, talentos o vocaciones) y las oportunidades de desarrollo que se dan en el contexto. - Fortalecer las capacidades de las familias para la participación, la prevención de vulneraciones y la exigibilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, para que se consoliden como entorno primario autogestor y transformador de realidades y como actor corresponsable en la protección de la infancia y la adolescencia. - Promover acciones de articulación interinstitucional y activación de redes comunitarias, que faciliten la inclusión y la atención integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.				
POBLACIÓN OBJETIVO	Población beneficiaria directa En concordancia con la misionalidad de la Dirección de Infancia, se define que la población, sujeto de atención de esta Modalidad es: Niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días con discapacidad intelectual que requieran apoyos extensos o generalizados, discapacidad mental-psicosocial (autismo)¹ que requieran apoyos limitados o extensos, discapacidad múltiple que requiera apoyos limitados o extensos.					

¹ Teniendo en cuenta que esta población, en la categoría mental-psicosocial, es a la que, en su mayoría, se viene atendiendo en la Modalidad. Lo anterior ya que como bien se estipula en la Resolución 113 del 2020, la población con discapacidad mental-psicosocial para lograr una mayor independencia funcional, requieren de apoyos médicos y terapéuticos especializados de acuerdo con sus necesidades, lo cual no hace parte del alcance de la Modalidad, lo que no quiere decir que la población Autismo no requiera de la atención.

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUC TO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
	Población beneficiaria indirecta Personas y comunidades que hacen parte de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, especialmente sus familias, docentes, agentes educativos, agentes institucionales, servidores públicos, líderes comunitarios, líderes de la sociedad civil, empresariado y agentes de las diferentes entidades territoriales.					
ACCIONES	Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos del servicio se encuentran en el Manual Operativo Modalidad De Tú a Tú son: - Fortalecimiento de capacidades individuales. - Fortalecimiento del entorno familiar. - Articulación institucional y dinamización de redes. - Participación y movilización social. - Gestión del conocimiento.					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	1 mes – (diciembre) correspondiente al valor del apalancamiento de la Vigencia Futura aprobada por el Ministerio de Hacienda el 13 de agosto de 2021, mediante radicado 2-2021-041989.				
	ROTACIÓN	1 niño o niña por cupo año.				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los alimentos de alto valor nutricional son alimentos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN del lineamiento de Programación de la vigencia y también teniendo en cuenta las cantidades determinadas en la Minuta Patrón de la Modalidad.				
	COSTO	De Tú a Tú (antes Atención Media jornada) \$839.951 mensual (costo unificado para todas las regionales) NOTA: El costo se proyectó utilizando como base los costos del lineamiento de programación del proyecto de Inversión "Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel nacional" 2020 ficha I-36 aprobado mediante Resolución 001 del 2 de enero de 2020 y modificado mediante Resolución 6139 del 24 de noviembre de 2020, indexado al 3%.				
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: - Artículos 44 y 45 de la Constitución Política; artículo 6 de la Ley 489 de 1998; Ley 75 de 1968; Ley 7ª de 1979 y el Decreto Reglamentario 2388 de 1979, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015; artículo 20 del Decreto No. 2388 de 1979, artículo 122 del Decreto No.1471 de 1990 y artículo 3º del Decreto 1137 de 1999. - Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia. - Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" - Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. - Ley 1878 de 2018. - Ley Estatutaria 1618 de 2013. - T-495 de 2012. - Ley 762 de 2002. - Ley 1346 de 2009. - Decreto 879 del 25 de junio de 2020, por el cual se modifica la estructura del ICBF. - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). - Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.					
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Manual Operativo modalidad De Tú a Tú MO19.PP V4 de octubre de 2021 Resolución 7707 del 15 de octubre de 2021, por la cual se adopta el Manual Operativo de la Modalidad De Tú a Tú.					



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-67	PRG		SPRG		PRO Y	PROY 0		PRODUCTO		CUENTA
	4102		1500		20	0		4102045		02
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Chiato	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	00				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-20-0-4102045-02 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:									
	Dotación e infraestructura: Incluye la dotación lúdico-deportiva, de aseo e higiene personal, de menaje de alimentación y la de botiquín. Componente nutricional: Refrigerio o almuerzo de acuerdo con el tipo de atención (media jornada) y según la minuta patrón, las recomendaciones diarias de ingesta de energía y nutrientes, edad, características, condiciones fisiológicas y nutricionales de los beneficiarios. Cuando se da atención no presencial debe incluir lo correspondiente a la ración para preparar (paquete). Talento humano: de acuerdo con los perfiles y tablas mencionadas en el Manual Operativo. Transporte: Traslado de niñas y niños con discapacidad que pertenecen a la Modalidad, a la unidad de servicio en caso de que lo requieran. Para determinar si el beneficiario necesita este apoyo, el equipo interdisciplinario del aliado deberá realizar un estudio de caso que permita identificar cuáles beneficiarios deberán contar con este apoyo. Este rubro corresponde al 90% del valor del auxilio de transporte definido por el Gobierno Nacional para cada vigencia. Para hacer entrega de este apoyo, el aliado cuenta con dos (2) opciones: (i) entregarlo directamente a la familia o red vincular de manera mensual; (ii) dependiendo de la zona y ubicación de la unidad de servicio, el aliado podrá suministrar un vehículo para el transporte de los beneficiarios, siempre y cuando cuente con las autorizaciones legalmente establecidas por el Ministerio de Transporte Nacional o por la entidad que haga sus veces en el Departamento o municipio de atención. Dentro de estas autorizaciones se debe garantizar que cuenta con la disponibilidad para transportar a niñas y niños con discapacidad y, además, este uso debe estar certificado por el contador. En estos casos, se podrá reconocer dentro del clasificador, los gastos como: mantenimiento, gasolina, peajes y conductor, entre otros. Los recursos de este rubro también se podrán destinar para el talento humano cuando tengan que realizar visitas domiciliarias, según necesidad y de acuerdo con la Propuesta Metodológica de Atención. Adquisición de materiales e insumos: necesarios para el desarrollo de la Propuesta Metodológica del aliado y el desarrollo de la modalidad de atención presencial y no presencial. Acciones de movilización social: Estas acciones hacen referencia a actividades que implican la participación de los beneficiarios en otros entornos donde transcurren sus vidas, que son complementarias al proceso de formación, y que abordan la promoción de derechos de niñas y niños con discapacidad, la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento de capacidades individuales y familiares. Incluye estrategias de comunicación y acciones que promuevan la participación significativa de los beneficiarios en los escenarios sociales, culturales, políticos y familiares, entre otros. Algunos ejemplos de ello son tomas culturales, muestra de acciones culturales, resultados del proceso, pequeñas comparsas, o piezas comunicativas. Otros gastos administrativos, operativos y financieros: Relacionados con el desarrollo de la Modalidad de atención como son: utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados, aseo, mantenimiento instalaciones locativas, reparación y mantenimiento de dotación institucional, servicios públicos, papelería, servicio de contabilidad (contador o auxiliar contable), gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras, otros: lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la Modalidad, que no estén incluidos en los otros clasificadores, siempre y cuando el aliado haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF. El aliado deberá presentar justificación y soportes (cuando aplique) de la necesidad identificada, para la aprobación previa por parte del supervisor del contrato.									
MODALIDAD	KATUNAA									
SERVICIO SIM	420199									

★

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-67		PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUC TO	CUENTA
		4102	1500	20	0	4102045	02
OBJETIVO	GENERAL	Promover los derechos y prevenir los riesgos de trabajo infantil, violencia al interior de las familias y violencias sexuales en niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, a través de metodologías innovadoras, disruptivas y especializadas para la consolidación de proyectos de vida legales, sostenibles y libres de violencias en el marco del ejercicio de la ciudadanía.					
	ESPECÍFICO	- Fortalecer las habilidades del siglo XXI de niñas y niños, para la toma de decisiones informadas que desestiman prácticas de riesgo y fortalece mecanismos de autoprotección frente a los determinantes sociales que inciden en la materialización de los riesgos. - Afianzar los vínculos de cuidado mutuo con las familias de las y los participantes a través del fortalecimiento de la corresponsabilidad y la transformación de prácticas de riesgo. - Proveer herramientas para la generación de estrategias sostenibles de prevención comunitaria, que apoyen la construcción de los proyectos de vida de niñas y niños y promuevan la transformación de las dinámicas del territorio para que se constituyan en entornos protectores, identificando recursos locales y fortaleciendo habilidades de gestión y atención de los actores territoriales. - Fortalecer las instancias intersectoriales del nivel territorial para la toma de decisiones informadas y oportunas para la prevención del trabajo infantil, violencia al interior de las familias y violencias sexuales que afectan a niñas y niños, a través del fortalecimiento de sus capacidades técnicas y de acompañamiento territorial.					
POBLACIÓN OBJETIVO		Niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial. Lo anterior, debido a que estos se encuentran en una mayor exposición a violencias debido a la presencia de determinantes sociales que configuran un riesgo inminente de vulneración de derechos asociados al trabajo infantil, violencia al interior de las familias y violencias sexuales. A su vez, está dirigida a niñas y niños que habitan en zonas rurales y rurales dispersas adecuándose a las singularidades geográficas, condición migratoria, de género, diversidad sexual, pertenencia étnica, y discapacidad.					
ACCIONES		- Promover y fortalecer las habilidades de niñas y niños para el ejercicio de sus derechos como agentes de transformación social de sus vidas y de sus entornos, a través de tres (3) dimensiones de la ciudadanía: (i) Dimensión civil que favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida; (ii) Dimensión social, que reconoce el ejercicio de los derechos y deberes que posibilitan su participación en diferentes ámbitos; y (iii) Dimensión pública, que hace referencia al derecho de participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en sus realidades. - Fortalecer habilidades del siglo XXI para la autoprotección, donde niñas y niños contarán con herramientas para desarrollar en su vida cotidiana hábitos para una mentalidad con bienestar con una consciencia plena que concibe la innovación como una herramienta fundamental en sus vidas para encontrar ideas prácticas en cualquier reto que se propongan. Tiene en cuenta además las propias vivencias, aprendizajes y experiencias que faciliten la generación de reflexiones para introducir nuevos conceptos y hábitos, aportando en la construcción de proyectos de vida sostenibles, a partir de la exploración y potenciación de sus talentos e intereses. - Fortalecer las capacidades de las familias y entornos comunitarios de niñas y niños participantes con el propósito de afianzar los vínculos relacionales de cuidado mutuo y consolidar estrategias de prevención de base comunitaria a partir de la generación de procesos que promuevan el reconocimiento, transformación y mitigación de determinantes sociales que inciden en la concreción de vulneraciones a sus derechos relacionados con el trabajo infantil, la violencia al interior de las familias y las violencias sexuales. - Generar acciones de articulación para la prevención específica que permita activar el accionar del Estado y la sociedad para consolidar ecosistemas de prevención a partir del fortalecimiento de las instancias intersectoriales a nivel territorial. Lo anterior, materializado en la cualificación, asesoría o asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la institucionalidad local. - Desarrollar procesos de gestión del conocimiento que permita documentar la experiencia a partir del desarrollo de interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje, orientado a establecer los resultados y lecciones aprendidas del desarrollo del proceso. Así mismo, se busca facilitar la rendición de cuentas, y la toma de decisiones informadas basadas en evidencias que permitan determinar la necesidad y conveniencia de continuar o ajustar los proyectos.					
PARÁMETROS		TIEMPO	DE	Modalidad Katünaa: 6 u 8 meses, incluyendo las etapas de alistamiento, atención y cierre.			



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-67		PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA																																																		
		4102	1500	20	0	4102045	02																																																		
		FUNCIONAMIENTO	El tiempo de intervención será definido por la Dirección de Infancia para cada vigencia.																																																						
		ROTACIÓN	1 niño o niña por cupo año.																																																						
		ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No aplica																																																						
		COSTO	La estructura general de costos depende de rubros estandarizados y de rubros que se ajustan de acuerdo con las particularidades de las Regionales donde se implementará la Modalidad Katúnaa, para esto se presenta a continuación la información:																																																						
<table><tr><th>RUBRO</th><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td rowspan="4">Talento Humano</td><td>Coordinador General</td><td>1 por cada 400 participantes. La unidad de medida de la Modalidad Katúnaa es 100 participantes por municipio. Se estima que un coordinador general debe tener dedicación al 100% durante los 6 u 8 meses de implementación de la Modalidad.</td></tr><tr><td>Profesional Psicosocial de riesgos específicos</td><td>1 tiempo completo por cada 100 niñas y niños, debe tener dedicación al 100% durante los 5.5 o 7.5 meses de implementación de la Modalidad.</td></tr><tr><td>Facilitador Temático Habilidades Siglo XXI</td><td>1 tiempo completo por cada 100 niñas y niños, debe tener dedicación al 100% durante los 5.5 o 7.5 meses de implementación de la Modalidad.</td></tr><tr><td>Auxiliar Administrativo</td><td>1 por cada 400 participantes, debe tener dedicación al 100% durante los 6 u 8 meses de implementación de la Modalidad.</td></tr><tr><td rowspan="5">Apoyos nutricionales</td><td rowspan="5">Refrigerios</td><td>1 por cada encuentro para niñas y niños y un (1) por cada encuentro de fortalecimiento de vínculos familiares para niñas y niños y uno adicional para un acompañante (familiar) por participante. En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención, a cada participante de la Modalidad. A continuación, se relacionan la cantidad de refrigerios por participante, de acuerdo con el tiempo de atención de la Modalidad:</td></tr><tr><td><table><tr><th>Encuentros con entrega de refrigerios</th><th colspan="2">7 meses de atención**</th><th colspan="2">5 meses de atención**</th></tr><tr><th>Nombre del encuentro</th><th>No. De encuentros</th><th>Cantidad de refrigerios</th><th>No. De encuentros</th><th>Cantidad de refrigerios</th></tr><tr><td>Encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares</td><td>28</td><td>28</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td>Encuentros de fortalecimiento Habilidades siglo XXI para la autoprotección</td><td>28</td><td>28</td><td>20</td><td>20</td></tr></table></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	Talento Humano	Coordinador General	1 por cada 400 participantes. La unidad de medida de la Modalidad Katúnaa es 100 participantes por municipio. Se estima que un coordinador general debe tener dedicación al 100% durante los 6 u 8 meses de implementación de la Modalidad.	Profesional Psicosocial de riesgos específicos	1 tiempo completo por cada 100 niñas y niños, debe tener dedicación al 100% durante los 5.5 o 7.5 meses de implementación de la Modalidad.	Facilitador Temático Habilidades Siglo XXI	1 tiempo completo por cada 100 niñas y niños, debe tener dedicación al 100% durante los 5.5 o 7.5 meses de implementación de la Modalidad.	Auxiliar Administrativo	1 por cada 400 participantes, debe tener dedicación al 100% durante los 6 u 8 meses de implementación de la Modalidad.	Apoyos nutricionales	Refrigerios	1 por cada encuentro para niñas y niños y un (1) por cada encuentro de fortalecimiento de vínculos familiares para niñas y niños y uno adicional para un acompañante (familiar) por participante. En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención, a cada participante de la Modalidad. A continuación, se relacionan la cantidad de refrigerios por participante, de acuerdo con el tiempo de atención de la Modalidad:	<table><tr><th>Encuentros con entrega de refrigerios</th><th colspan="2">7 meses de atención**</th><th colspan="2">5 meses de atención**</th></tr><tr><th>Nombre del encuentro</th><th>No. De encuentros</th><th>Cantidad de refrigerios</th><th>No. De encuentros</th><th>Cantidad de refrigerios</th></tr><tr><td>Encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares</td><td>28</td><td>28</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td>Encuentros de fortalecimiento Habilidades siglo XXI para la autoprotección</td><td>28</td><td>28</td><td>20</td><td>20</td></tr></table>	Encuentros con entrega de refrigerios	7 meses de atención**		5 meses de atención**		Nombre del encuentro	No. De encuentros	Cantidad de refrigerios	No. De encuentros	Cantidad de refrigerios	Encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares	28	28	20	20	Encuentros de fortalecimiento Habilidades siglo XXI para la autoprotección	28	28	20	20																
RUBRO	ITEM		DESCRIPCIÓN																																																						
Talento Humano	Coordinador General		1 por cada 400 participantes. La unidad de medida de la Modalidad Katúnaa es 100 participantes por municipio. Se estima que un coordinador general debe tener dedicación al 100% durante los 6 u 8 meses de implementación de la Modalidad.																																																						
	Profesional Psicosocial de riesgos específicos		1 tiempo completo por cada 100 niñas y niños, debe tener dedicación al 100% durante los 5.5 o 7.5 meses de implementación de la Modalidad.																																																						
	Facilitador Temático Habilidades Siglo XXI		1 tiempo completo por cada 100 niñas y niños, debe tener dedicación al 100% durante los 5.5 o 7.5 meses de implementación de la Modalidad.																																																						
	Auxiliar Administrativo		1 por cada 400 participantes, debe tener dedicación al 100% durante los 6 u 8 meses de implementación de la Modalidad.																																																						
Apoyos nutricionales	Refrigerios		1 por cada encuentro para niñas y niños y un (1) por cada encuentro de fortalecimiento de vínculos familiares para niñas y niños y uno adicional para un acompañante (familiar) por participante. En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención, a cada participante de la Modalidad. A continuación, se relacionan la cantidad de refrigerios por participante, de acuerdo con el tiempo de atención de la Modalidad:																																																						
			<table><tr><th>Encuentros con entrega de refrigerios</th><th colspan="2">7 meses de atención**</th><th colspan="2">5 meses de atención**</th></tr><tr><th>Nombre del encuentro</th><th>No. De encuentros</th><th>Cantidad de refrigerios</th><th>No. De encuentros</th><th>Cantidad de refrigerios</th></tr><tr><td>Encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares</td><td>28</td><td>28</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td>Encuentros de fortalecimiento Habilidades siglo XXI para la autoprotección</td><td>28</td><td>28</td><td>20</td><td>20</td></tr></table>	Encuentros con entrega de refrigerios	7 meses de atención**		5 meses de atención**		Nombre del encuentro	No. De encuentros	Cantidad de refrigerios	No. De encuentros	Cantidad de refrigerios	Encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares	28	28	20	20	Encuentros de fortalecimiento Habilidades siglo XXI para la autoprotección	28	28	20	20																																		
			Encuentros con entrega de refrigerios	7 meses de atención**		5 meses de atención**																																																			
		Nombre del encuentro	No. De encuentros	Cantidad de refrigerios	No. De encuentros	Cantidad de refrigerios																																																			
		Encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares	28	28	20	20																																																			
Encuentros de fortalecimiento Habilidades siglo XXI para la autoprotección	28	28	20	20																																																					



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FIGHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
					ón.	
					Encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares.	714*510*
					Total	7050
					*Refrigerio adicional para un acompañante (familiar) por participante. **El tiempo reflejado corresponde a la etapa de atención, en la cual se entregarán los refrigerios. No se tiene en cuenta la etapa de alistamiento y encuadre técnico (20 días) y la etapa de cierre (10 días).	
					Para desarrollar las acciones propias de la oferta de la Dirección, en el marco de la Modalidad Katúnaa, los operadores requerirán un plan de comunicaciones con las siguientes especificaciones para cada una de las personas que integran el talento humano: Plan de datos, con al menos 10 GB de navegación, no incluye teléfono celular, puede incluir minutos. El plan de internet se reconocerá a la totalidad de las personas del talento humano de cada operador contratado y durante todas las etapas de la implementación de la Modalidad en el territorio. El número de planes requeridos será igual al número de personas que conforman el talento humano vinculado para la operación de la Modalidad.	
					Este kit se entregará al talento humano, específicamente al Profesional Psicosocial y al Facilitador Temático, de manera mensual, para ser utilizado en cada encuentro de prevención de riesgos específicos entre pares y en los encuentros de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y mecanismos de autoprotección. Para garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, los operadores deben gestionar con los gobiernos locales la consecución de elementos de protección personal para las niñas y niños vinculados a la Modalidad, cuando la atención sea presencial. De igual manera, esta gestión debe cubrir los otros tipos de encuentro a saber: (i) encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares; (ii) encuentros para la prevención comunitaria de riesgos específicos; y (iii) sesiones de fortalecimiento intersectorial para la prevención de riesgos específicos.	
					1 por cada 100 participantes.	
					Es un elemento básico para ser utilizado en caso necesitarse una atención de primeros auxilios con las niñas, niños y sus familias en los diferentes tipos de encuentros. Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos.	



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-67		PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA									
		4102	1500	20	0	4102045	02									
					Un (1) seguro de responsabilidad a terceros por cada niña o niño participante, así:											
				Seguros participantes	<table><thead><tr><th>TIEMPO IMPLEMENTACIÓN</th><th>CANTIDAD TOTAL ENCUENTROS</th><th>TIPO ENCUENTROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ocho (8) meses</td><td>Setenta (70) encuentros de dos (2) horas cada uno</td><td>28 encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares. 28 encuentros de fortalecimiento Habilidades siglo XXI para la autoprotección. Siete (7) encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares.</td></tr><tr><td>Seis (6) meses</td><td>Cincuenta (50) encuentros de dos (2) horas cada uno</td><td>20 encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares. 20 encuentros de fortalecimiento de Habilidades del siglo XXI para la autoprotección. Cinco (5) encuentros fortalecimiento de vínculos familiares.</td></tr></tbody></table>			TIEMPO IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL ENCUENTROS	TIPO ENCUENTROS	Ocho (8) meses	Setenta (70) encuentros de dos (2) horas cada uno	28 encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares. 28 encuentros de fortalecimiento Habilidades siglo XXI para la autoprotección. Siete (7) encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares.	Seis (6) meses	Cincuenta (50) encuentros de dos (2) horas cada uno	20 encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares. 20 encuentros de fortalecimiento de Habilidades del siglo XXI para la autoprotección. Cinco (5) encuentros fortalecimiento de vínculos familiares.
TIEMPO IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL ENCUENTROS	TIPO ENCUENTROS														
Ocho (8) meses	Setenta (70) encuentros de dos (2) horas cada uno	28 encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares. 28 encuentros de fortalecimiento Habilidades siglo XXI para la autoprotección. Siete (7) encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares.														
Seis (6) meses	Cincuenta (50) encuentros de dos (2) horas cada uno	20 encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares. 20 encuentros de fortalecimiento de Habilidades del siglo XXI para la autoprotección. Cinco (5) encuentros fortalecimiento de vínculos familiares.														
				Material de consumo para el desarrollo de los encuentros	Se contemplarán los materiales para cada grupo de cien (100) participantes. Estos materiales deben ser acordes con la Propuesta del operador y con las orientaciones metodológicas de la Dirección de Infancia. En la atención no presencial, se puede invertir en virtualización de las metodologías con el fin de desarrollar actividades que cualifiquen la atención remota para los participantes. También se puede invertir en kits para entregar de manera física a las niñas y los niños.											
				Material de Identificación	Elementos que se reconocerán una única vez a la totalidad de las personas que conforman el talento humano de cada operador contratado. Estos son: chaleco, gorra y carné que permitan identificar al talento humano contratado por el operador para la implementación de la Modalidad de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor del contrato.											
		Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo		Gastos operativos, administrativos y financieros	Incluye gastos como: logística del proceso de cualificación del talento humano; estrategias de movilización social; gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; gastos financieros: gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras; gastos asociados a la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.											

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
		Nota 1: Las acciones de movilización y promoción de la Modalidad Katúnaa constituyen un componente complementario al proceso de acompañamiento, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción de la Modalidad y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios. Dentro de este proceso, se pueden reconocer gastos asociados con la logística acciones de movilización presenciales o no presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, se plantean, por ejemplo: talleres con las autoridades locales, eventos culturales con la comunidad, webinars de intercambio de experiencias, entre otros. Nota 2: No se podrán realizar mejoras ni adecuaciones o modificaciones a las instalaciones. Cuando se habla de mantenimiento de las instalaciones, se hace referencia al desarrollo de actividades como por ejemplo, pintar una pared, arreglar una ventana, reponer un vidrio, etc., es decir, acciones inherentes al uso cotidiano de la instalación por la implementación y prestación del servicio contratado. Nota 3: Al no ser un servicio permanente, la Modalidad Katúnaa no contempla un rubro de arrendamiento, por lo que el operador deberá gestionar los espacios donde se realizarán las actividades con los y las participantes. Es posible que sea siempre en un mismo lugar o que de acuerdo con la actividad específica, se logren gestionar lugares diferentes. Se podrá incluir dentro de los gastos administrativos algunos mantenimientos o reparaciones locativas, en contraprestación a la utilización de dicho espacio; siempre y cuando el operador presente la propuesta debidamente justificada y sea aprobada por el supervisor del contrato o convenio. Nota 4: Cuando el tipo de atención sea no presencial, el operador deberá garantizar los espacios virtuales o remotos y la conectividad para los participantes, así como el material con los contenidos técnicos y las orientaciones necesarias para el adecuado desarrollo de los temas y de las actividades en el marco de los encuentros, con las niñas, los niños y sus familias. Nota 5: Cuando sea viable prestar la atención de manera presencial, se deberán tener en cuenta el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad y atender las disposiciones y recomendaciones del Gobierno Nacional, de las entidades territoriales y las decisiones al interior de las comunidades. En todo caso, se debe garantizar la implementación de las medidas de bioseguridad que se consideren necesarias (ejemplo: uso de tapabocas, brindar condiciones para el lavado de manos con agua y jabón, gel antibacterial con una concentración de 70% de alcohol o alcohol en dispersor), tanto para el talento humano como para las y los participantes. También se debe procurar por desarrollar las actividades al aire libre, de no ser posible, los espacios cerrados deben contar con buena ventilación y se deberá realizar limpieza y desinfección de estos, antes de iniciar y luego de finalizar cada encuentro. Nota 6: En caso de no ser viable el desarrollo de los encuentros presenciales, el operador deberá diseñar y ajustar las actividades conforme la Propuesta Metodológica de Atención para que sean realizadas por los participantes y sus familias en casa. Para esto, el operador deberá describir en su propuesta, la metodología a utilizar en estos casos, ya sea, por ejemplo, a partir de material entregado en físico (guías, cartillas, kits de materiales, juegos, entre otros), por medio de visitas individuales o a través de páginas virtuales, redes sociales o plataformas digitales (esto aplica para los casos en los que las y los participantes tengan acceso a herramientas tecnológicas y conectividad). Para la elaboración de estos materiales, se deben tener en cuenta los ajustes razonables en términos de nivel de alfabetismo, categoría de discapacidad, acceso a dispositivos e internet de los participantes y también las condiciones geográficas y socioculturales de los territorios. Nota 7: con respecto a la estructura de costos establecida en el Manual Operativo, los rubros que no se utilicen por inejecuciones según el tipo de atención (presencial, semipresencial, no presencial), podrán utilizarse para ser reinvertidos contando con la debida justificación mediante una propuesta sustentada por el operador y acorde con el plan de trabajo presentado. Dicha propuesta debe ser presentada ante el Comité Técnico				



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO TO	CUENTA																				
	4102	1500	20	0	4102045	02																				
Operativo para la respectiva revisión y análisis y para posterior aprobación por parte de la supervisión del contrato si lo considera viable y pertinente. Nota 8: el operador deberá contar con los siguientes materiales de consumo – elementos de bioseguridad, los cuales deberán ser entregados de manera mensual al talento humano, específicamente al Profesional Psicosocial y al Facilitador Temático, para ser utilizado en cada encuentro de prevención de riesgos específicos entre pares y en los encuentros de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y mecanismos de autoprotección:																										
<table><tr><th>N°</th><th>Elemento</th><th>Unidad de medida/Presentación</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1</td><td>Tapabocas desechables con elástico</td><td>24 unidades</td><td>Desechables termo sellados, color azul o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición, • Fecha de producción, • Cantidad, • Nombre del fabricante, • Teléfono, • Un solo uso • Uso, • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.</td></tr><tr><td>2</td><td>Alcohol antiséptico</td><td>Una (1) Unidad</td><td>Botella - dispensador por 750 ml.</td></tr><tr><td>3</td><td>Toallas de papel</td><td>2 paquetes x 80 hojas cada uno</td><td>- Peso base: 42,0 g/m2 - Calibre: 12,5 mil pulgadas - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3"</td></tr><tr><td>4</td><td>Jabón líquido para manos</td><td>Una (1) Unidad</td><td>1 litro en dispensador</td></tr></table>							N°	Elemento	Unidad de medida/Presentación	Descripción	1	Tapabocas desechables con elástico	24 unidades	Desechables termo sellados, color azul o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición, • Fecha de producción, • Cantidad, • Nombre del fabricante, • Teléfono, • Un solo uso • Uso, • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.	2	Alcohol antiséptico	Una (1) Unidad	Botella - dispensador por 750 ml.	3	Toallas de papel	2 paquetes x 80 hojas cada uno	- Peso base: 42,0 g/m2 - Calibre: 12,5 mil pulgadas - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3"	4	Jabón líquido para manos	Una (1) Unidad	1 litro en dispensador
N°	Elemento	Unidad de medida/Presentación	Descripción																							
1	Tapabocas desechables con elástico	24 unidades	Desechables termo sellados, color azul o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición, • Fecha de producción, • Cantidad, • Nombre del fabricante, • Teléfono, • Un solo uso • Uso, • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.																							
2	Alcohol antiséptico	Una (1) Unidad	Botella - dispensador por 750 ml.																							
3	Toallas de papel	2 paquetes x 80 hojas cada uno	- Peso base: 42,0 g/m2 - Calibre: 12,5 mil pulgadas - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3"																							
4	Jabón líquido para manos	Una (1) Unidad	1 litro en dispensador																							
Nota 9: Se debe contar con un (1) botiquín para cada grupo de cien (100) participantes y este debe ser entregado por una única vez, con los elementos relacionados en la tabla. No obstante, cada operador deberá revisar la normatividad que le sea aplicable según su naturaleza y, de ser necesario, disponer de otros elementos. Lo anterior debe estar documentado y justificado técnica y normativamente según su contenido y cantidad. Este botiquín debe contener: • Gasa Estéril: 20 unidades. • Esparadrapo de Tela: 1 rollo de 4" x 5 Yd. • Bajalenguas en Madera: 1 paquete x 20 unidades. • Guantes de Látex: 1 caja x 100 unidades. • Venda elástica: 1 unidad de 2" x 5 Yd. • Venda elástica: 1 unidad de 3" x 5 Yd. • Venda elástica: 1 unidad de 5" x 5 Yd. • Venda de algodón laminado: 1 unidad de 3" x 5 Yd. • Venda de algodón laminado: 1 unidad de 5" x 5 Yd. • Yodopovidona: 1 frasco x 120 ml. • Solución Salina: 2 bolsas x 250 ml. • Termómetro mercurio en vidrio: 1 unidad. • Alcohol Antiséptico: 1 frasco x 345 ml.																										

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUC TO	CUENTA																																																																																									
	4102	1500	20	0	4102045	02																																																																																									
		Nota 10: El valor del cupo para la Modalidad Katūnaa tiene un costo discriminado por Regional valor cupo mensual, con la identificación presupuestal de cada componente sobre el total. Se proyecta el valor de costo de acuerdo con el resultado del estudio de costos elaborado por la Dirección de Abastecimiento. El costo final para cada Regional es: Número de niñas y niños participantes X costo cupo mes regional X tiempo de atención: Nota 11: Teniendo en cuenta que esta modalidad es una oferta que responde diferentes situaciones emergentes que demandan atención inmediata, oportuna y flexible debido a las necesidades específicas de los territorios, se tendrá en cuenta el valor promedio nacional de \$128.395 para implementar esta modalidad en aquellos departamentos que no se encuentren incluidos en la tabla resumen donde se proyectan los costos por regionales priorizadas. <table><tr><th colspan="5">Tabla Resumen de costos por Regional de acuerdo con la unidad de medida de la Modalidad Katūnaa (6 y 8 meses de ejecución)</th></tr><tr><th rowspan="2">Regional</th><th>Costo mensual</th><th>Costo total redondeado</th><th>Costo mensual</th><th>Costo total redondeado</th></tr><tr><th colspan="2">6 MESES</th><th colspan="2">8 MESES</th></tr><tr><td>AMAZONAS</td><td>\$ 157,187</td><td>\$ 943,122</td><td>\$ 160,181</td><td>\$ 1,281,448</td></tr><tr><td>ANTIOQUIA</td><td>\$ 128,969</td><td>\$ 773,814</td><td>\$ 131,963</td><td>\$ 1,055,704</td></tr><tr><td>ARAUCA</td><td>\$ 127,511</td><td>\$ 765,066</td><td>\$ 130,504</td><td>\$ 1,044,032</td></tr><tr><td>ATLÁNTICO</td><td>\$ 122,713</td><td>\$ 736,278</td><td>\$ 125,711</td><td>\$ 1,005,688</td></tr><tr><td>BOGOTÁ, D. C.</td><td>\$ 129,424</td><td>\$ 776,544</td><td>\$ 132,415</td><td>\$ 1,059,320</td></tr><tr><td>BOLÍVAR</td><td>\$ 126,926</td><td>\$ 761,556</td><td>\$ 129,922</td><td>\$ 1,039,376</td></tr><tr><td>CAUCA</td><td>\$ 130,254</td><td>\$ 781,524</td><td>\$ 133,248</td><td>\$ 1,065,984</td></tr><tr><td>CÓRDOBA</td><td>\$ 128,362</td><td>\$ 770,172</td><td>\$ 131,356</td><td>\$ 1,050,848</td></tr><tr><td>CUNDINAMARCA</td><td>\$ 124,802</td><td>\$ 748,812</td><td>\$ 127,798</td><td>\$ 1,022,384</td></tr><tr><td>META</td><td>\$ 127,021</td><td>\$ 762,126</td><td>\$ 130,015</td><td>\$ 1,040,120</td></tr><tr><td>NARIÑO</td><td>\$ 132,973</td><td>\$ 797,838</td><td>\$ 135,967</td><td>\$ 1,087,736</td></tr><tr><td>RISARALDA</td><td>\$ 126,659</td><td>\$ 759,954</td><td>\$ 129,653</td><td>\$ 1,037,224</td></tr><tr><td>SANTANDER</td><td>\$ 127,064</td><td>\$ 762,384</td><td>\$ 130,057</td><td>\$ 1,040,456</td></tr><tr><td>TOLIMA</td><td>\$ 127,112</td><td>\$ 762,672</td><td>\$ 130,106</td><td>\$ 1,040,848</td></tr><tr><td>VALLE DEL CAUCA</td><td>\$ 125,434</td><td>\$ 752,604</td><td>\$ 128,430</td><td>\$ 1,027,440</td></tr></table>					Tabla Resumen de costos por Regional de acuerdo con la unidad de medida de la Modalidad Katūnaa (6 y 8 meses de ejecución)					Regional	Costo mensual	Costo total redondeado	Costo mensual	Costo total redondeado	6 MESES		8 MESES		AMAZONAS	\$ 157,187	\$ 943,122	\$ 160,181	\$ 1,281,448	ANTIOQUIA	\$ 128,969	\$ 773,814	\$ 131,963	\$ 1,055,704	ARAUCA	\$ 127,511	\$ 765,066	\$ 130,504	\$ 1,044,032	ATLÁNTICO	\$ 122,713	\$ 736,278	\$ 125,711	\$ 1,005,688	BOGOTÁ, D. C.	\$ 129,424	\$ 776,544	\$ 132,415	\$ 1,059,320	BOLÍVAR	\$ 126,926	\$ 761,556	\$ 129,922	\$ 1,039,376	CAUCA	\$ 130,254	\$ 781,524	\$ 133,248	\$ 1,065,984	CÓRDOBA	\$ 128,362	\$ 770,172	\$ 131,356	\$ 1,050,848	CUNDINAMARCA	\$ 124,802	\$ 748,812	\$ 127,798	\$ 1,022,384	META	\$ 127,021	\$ 762,126	\$ 130,015	\$ 1,040,120	NARIÑO	\$ 132,973	\$ 797,838	\$ 135,967	\$ 1,087,736	RISARALDA	\$ 126,659	\$ 759,954	\$ 129,653	\$ 1,037,224	SANTANDER	\$ 127,064	\$ 762,384	\$ 130,057	\$ 1,040,456	TOLIMA	\$ 127,112	\$ 762,672	\$ 130,106	\$ 1,040,848	VALLE DEL CAUCA	\$ 125,434	\$ 752,604	\$ 128,430	\$ 1,027,440
Tabla Resumen de costos por Regional de acuerdo con la unidad de medida de la Modalidad Katūnaa (6 y 8 meses de ejecución)																																																																																															
Regional	Costo mensual	Costo total redondeado	Costo mensual	Costo total redondeado																																																																																											
	6 MESES		8 MESES																																																																																												
AMAZONAS	\$ 157,187	\$ 943,122	\$ 160,181	\$ 1,281,448																																																																																											
ANTIOQUIA	\$ 128,969	\$ 773,814	\$ 131,963	\$ 1,055,704																																																																																											
ARAUCA	\$ 127,511	\$ 765,066	\$ 130,504	\$ 1,044,032																																																																																											
ATLÁNTICO	\$ 122,713	\$ 736,278	\$ 125,711	\$ 1,005,688																																																																																											
BOGOTÁ, D. C.	\$ 129,424	\$ 776,544	\$ 132,415	\$ 1,059,320																																																																																											
BOLÍVAR	\$ 126,926	\$ 761,556	\$ 129,922	\$ 1,039,376																																																																																											
CAUCA	\$ 130,254	\$ 781,524	\$ 133,248	\$ 1,065,984																																																																																											
CÓRDOBA	\$ 128,362	\$ 770,172	\$ 131,356	\$ 1,050,848																																																																																											
CUNDINAMARCA	\$ 124,802	\$ 748,812	\$ 127,798	\$ 1,022,384																																																																																											
META	\$ 127,021	\$ 762,126	\$ 130,015	\$ 1,040,120																																																																																											
NARIÑO	\$ 132,973	\$ 797,838	\$ 135,967	\$ 1,087,736																																																																																											
RISARALDA	\$ 126,659	\$ 759,954	\$ 129,653	\$ 1,037,224																																																																																											
SANTANDER	\$ 127,064	\$ 762,384	\$ 130,057	\$ 1,040,456																																																																																											
TOLIMA	\$ 127,112	\$ 762,672	\$ 130,106	\$ 1,040,848																																																																																											
VALLE DEL CAUCA	\$ 125,434	\$ 752,604	\$ 128,430	\$ 1,027,440																																																																																											
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: • Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Ley 12 de 1991: Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes. • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, aprobado en Colombia mediante la Ley 22 de 1981. • Convenios 138 y 182 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo y sobre las peores formas trabajo infantil aprobados en Colombia por las leyes 515 de 1999 y 704 de 2001, respectivamente. • Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños y niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños y niñas en la Pornografía, aprobado en Colombia por la Ley 765 de 2002. • Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Aprobado en Colombia por la Ley 833 de 2003. • Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, aprobada en Colombia mediante la Ley 800 de 2003. • Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 y ratificada en 2011. • Artículo 44 de la Constitución Política.																																																																																														



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-67		PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA			
		4102	1500	20	0	4102045	02			
		- Ley 679 de 2001 Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. - Ley 747 de 2002. Por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones. - Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia. - Ley 1878 de 2018, modifica Código de Infancia y Adolescencia. - Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. - Ley 1142 de 2007 Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan otras disposiciones. - Ley 1146 de 2007, Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. - Ley 1145 de 2007, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. - Ley 1336 de 2009. Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes. - Ley 1361 de 2009. Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. - Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. - Ley 1482 de 2011. Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones. - Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. - Ley 1641 de 2013. Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones. - Ley 1719 de 2014. Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000 y 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones. - Ley 1752 de 2015. Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad. - Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”. Bases del Plan: “Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.								
LINEAMIENTOS TÉCNICOS		- Manual Operativo de la Modalidad Katūnaa, MO 24 PP versión 1 publicado el 8 de mayo de 2021 y adoptado por la Resolución 2380 de 12 de mayo 2021. - Estudio de costos realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Infancia mediante radicado No: 202112600000052023 del 04 de mayo de 2021 de la Modalidad Katūnaa.								
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-20-0-4102045-02									
	02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO									
		- Talento Humano (Coordinador General, Profesional Psicosocial de riesgos específicos, Facilitadores Temáticos Habilidades Siglo XXI y Auxiliar Administrativo). - Apoyos nutricionales (Refrigerios para encuentros). - Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo de la Modalidad Katūnaa de acuerdo con el tipo de atención (presencial, semipresencial, no presencial): - Servicio de internet para todo el talento humano vinculado. - Seguridad, protección y emergencia: Elementos de Bioseguridad y Botiquín en el marco de la implementación de la Modalidad Katūnaa.								

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
	➤ Seguro para los participantes: Un (1) seguro de responsabilidad a terceros por cada participante por la cantidad de encuentros a desarrollarse durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la duración de cada encuentro es de 2 horas. ➤ Material de consumo para el desarrollo de los encuentros, acordes con las orientaciones metodológicas de la Dirección de Infancia. ➤ Material de identificación (Chaleco, gorra y carné para el talento humano vinculado). ➤ Gastos operativos, administrativos y financieros: logística del proceso de cualificación del talento humano; estrategias de movilización social; gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; gastos financieros: gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras; gastos asociados a la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.					
MODALIDAD	GENERACIÓN EXPLORA					
SERVICIO SIM	420194 – Generación Explora 420195 – Generación Explora Rural					
OBJETIVO	GENERAL	Contribuir al desarrollo integral de niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades del siglo XXI, así como conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de vulneraciones y la construcción de su proyecto de vida a partir de la exploración de sus vocaciones, intereses y talentos.				
	ESPECÍFICO	• Fortalecer las habilidades del siglo XXI de niñas y niños a través de la implementación de metodologías innovadoras que propicien un ejercicio pleno de la ciudadanía, como agentes de transformación de sus realidades y entornos. • Aportar a la consolidación de proyectos de vida de niñas y niños partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones y fomentando el desarrollo de hábitos para una mentalidad con bienestar, así como de la apropiación de la cultura digital. • Promover factores protectores en los entornos donde transcurre la vida de niñas y niños, principalmente en el entorno familiar, para la promoción y garantía de derechos de la infancia. • Propiciar escenarios de articulación interinstitucional para el ejercicio de la corresponsabilidad en torno a la protección integral y la garantía plena de los derechos de la infancia.				
POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, ubicados en áreas urbanas, rurales y rurales dispersas, en condición de vulnerabilidad social y territorial que cumplan con los criterios de focalización y priorización establecidos por la Dirección de Infancia del ICBF.					
ACCIONES	• Componente 1: Fortalecer habilidades del siglo XXI, para que niñas y niños, a través de sus propias experiencias de vida incorporen estos nuevos aprendizajes en la apropiación de sus derechos y la construcción de proyectos de vida sostenibles, a partir de la exploración y potenciación de sus talentos e intereses. Lo anterior, mediante metodologías que permitan un proceso de inspiración y aproximación a las habilidades del siglo XXI, a las megatendencias, al desarrollo de hábitos para una mentalidad con bienestar y a la apropiación de la cultura digital. Componente 2: Formar para la ciudadanía, incorporando la promoción de derechos de la infancia como una de las acciones afirmativas de la protección y desarrollo integral de niñas y niños, fortaleciendo una serie de habilidades que les permitan ejercer plenamente sus derechos como agentes de transformación social, disfrutando de su ciudadanía y de una vida en armonía consigo mismos y sus entornos. • Componente 3: Acompañar a niñas y niños en la estructuración de sus proyectos de vida, a partir del fortalecimiento de habilidades del siglo XXI alineadas con las demandas de la cultura digital y las megatendencias, a través de un acompañamiento individual y grupal en donde se pretende potencializar a través de unos núcleos de desarrollo la formulación de proyectos de vida de niñas y niños, explorando de la mano de metodologías innovadoras de áreas del conocimiento convencionales y no convencionales y experiencias de vida que les permitan inspirarse e identificar sus preferencias. • Componente 4: Realizar articulación para la sostenibilidad, buscando activar el accionar de la familia, la sociedad y el Estado para consolidar ecosistemas para la garantía de los derechos y oportunidades de niñas y niños y movilizar al cumplimiento de la garantía de sus derechos, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones de promoción y prevención dirigidas a la infancia.					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	Programa Generación Explora (atención en áreas urbanas y rurales – rurales dispersas): hasta 5 meses, incluyendo alistamiento, operación y cierre.				
	ROTACIÓN	1 niño o niña por cupo año				



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA																							
	4102	1500	20	0	4102045	02																							
COSTO	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No aplica																											
	La estructura general de costos depende de rubros estandarizados y de rubros que se ajustan de acuerdo con las particularidades de las regionales en el marco del Programa Generación Explora, para esto se presenta a continuación la información:																												
	<table><tr><th>RUBRO</th><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td rowspan="6">Talento Humano</td><td>Coordinador General</td><td>1 por cada 4.000 cupos, es decir, el coordinador general tendrá a su cargo hasta 5 asesores metodológicos. Se estima que un coordinador general tiene la siguiente dedicación de acuerdo con la cantidad de asesores metodológicos: Los coordinadores generales con 3 asesores metodológicos o más: 100%. Los coordinadores generales con 1 o 2 asesores metodológicos: 80%.</td></tr><tr><td>Asesor Metodológico</td><td>1 tiempo completo por 800 niñas y niños.</td></tr><tr><td>Profesional Psicosocial</td><td>1 tiempo completo por 100 niñas y niños (6 encuentros vivenciales al mes por grupo).</td></tr><tr><td>Inspirador o núcleos de desarrollo</td><td>1 tiempo completo por 100 niñas y niños (6 encuentros de núcleo de desarrollo al mes por grupo).</td></tr><tr><td>Inspirador o núcleo de desarrollo o – iniciativa (grupos de 10 a 13 años)</td><td>1 tiempo completo por 100 niñas y niños (2 encuentros vivenciales al mes por grupo de niñas y niños de 10 a 13 años).</td></tr><tr><td>Auxiliar Administrativo</td><td>1 tiempo completo por contrato.</td></tr><tr><td rowspan="2">Refrigerios</td><td rowspan="2">Refrigerios</td><td>1 por cada encuentro vivencial (a excepción del encuentro individual con las familias) y de núcleo de desarrollo para niñas y niños y un refrigerio para los encuentros intergeneracionales para niñas y niños y uno adicional para un acompañante por participante (si el acompañante participa por varias niñas y niños, sólo se le entregará un refrigerio). En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega a cada participante del Programa de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención.</td></tr><tr><td>Los materiales deben ser acordes con los núcleos de desarrollo a trabajar (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, recreación y deporte, literatura y juego), también con las actividades a realizar en los encuentros vivenciales y en los diferentes encuentros</td></tr><tr><td>Materiales para encuentros</td><td>Materiales</td><td></td></tr></table>						RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	Talento Humano	Coordinador General	1 por cada 4.000 cupos, es decir, el coordinador general tendrá a su cargo hasta 5 asesores metodológicos. Se estima que un coordinador general tiene la siguiente dedicación de acuerdo con la cantidad de asesores metodológicos: Los coordinadores generales con 3 asesores metodológicos o más: 100%. Los coordinadores generales con 1 o 2 asesores metodológicos: 80%.	Asesor Metodológico	1 tiempo completo por 800 niñas y niños.	Profesional Psicosocial	1 tiempo completo por 100 niñas y niños (6 encuentros vivenciales al mes por grupo).	Inspirador o núcleos de desarrollo	1 tiempo completo por 100 niñas y niños (6 encuentros de núcleo de desarrollo al mes por grupo).	Inspirador o núcleo de desarrollo o – iniciativa (grupos de 10 a 13 años)	1 tiempo completo por 100 niñas y niños (2 encuentros vivenciales al mes por grupo de niñas y niños de 10 a 13 años).	Auxiliar Administrativo	1 tiempo completo por contrato.	Refrigerios	Refrigerios	1 por cada encuentro vivencial (a excepción del encuentro individual con las familias) y de núcleo de desarrollo para niñas y niños y un refrigerio para los encuentros intergeneracionales para niñas y niños y uno adicional para un acompañante por participante (si el acompañante participa por varias niñas y niños, sólo se le entregará un refrigerio). En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega a cada participante del Programa de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención.	Los materiales deben ser acordes con los núcleos de desarrollo a trabajar (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, recreación y deporte, literatura y juego), también con las actividades a realizar en los encuentros vivenciales y en los diferentes encuentros	Materiales para encuentros	Materiales	
	RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN																										
	Talento Humano	Coordinador General	1 por cada 4.000 cupos, es decir, el coordinador general tendrá a su cargo hasta 5 asesores metodológicos. Se estima que un coordinador general tiene la siguiente dedicación de acuerdo con la cantidad de asesores metodológicos: Los coordinadores generales con 3 asesores metodológicos o más: 100%. Los coordinadores generales con 1 o 2 asesores metodológicos: 80%.																										
		Asesor Metodológico	1 tiempo completo por 800 niñas y niños.																										
		Profesional Psicosocial	1 tiempo completo por 100 niñas y niños (6 encuentros vivenciales al mes por grupo).																										
		Inspirador o núcleos de desarrollo	1 tiempo completo por 100 niñas y niños (6 encuentros de núcleo de desarrollo al mes por grupo).																										
		Inspirador o núcleo de desarrollo o – iniciativa (grupos de 10 a 13 años)	1 tiempo completo por 100 niñas y niños (2 encuentros vivenciales al mes por grupo de niñas y niños de 10 a 13 años).																										
		Auxiliar Administrativo	1 tiempo completo por contrato.																										
Refrigerios	Refrigerios	1 por cada encuentro vivencial (a excepción del encuentro individual con las familias) y de núcleo de desarrollo para niñas y niños y un refrigerio para los encuentros intergeneracionales para niñas y niños y uno adicional para un acompañante por participante (si el acompañante participa por varias niñas y niños, sólo se le entregará un refrigerio). En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega a cada participante del Programa de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención.																											
		Los materiales deben ser acordes con los núcleos de desarrollo a trabajar (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, recreación y deporte, literatura y juego), también con las actividades a realizar en los encuentros vivenciales y en los diferentes encuentros																											
Materiales para encuentros	Materiales																												

Handwritten signature

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUC TO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
				con las familias y de fortalecimiento a los entornos protectores.		
				En la atención no presencial, se puede invertir en virtualización de las metodologías con el fin de implementar acciones o actividades que cualifiquen la atención remota para los participantes. También se puede invertir en kits y guías metodológicas para entregar de manera física a las niñas y los niños.		
				Es de aclarar que, el valor referencia para este rubro, siempre será el mismo independientemente de los materiales que se utilicen para cada tipo de encuentro. Es decir, el valor destinado para la compra de materiales es fijo en la implementación del Programa.		
		Material de identificación	Material	Material de identificación del talento humano. Cada coordinador general, asesor metodológico, profesional psicosocial e inspirador debe contar con: 1 Chaleco, 1 gorra y 1 carné. Además, cada profesional psicosocial debe contar con 1 pendón de las siguientes características: - Tamaño: Pliego - Tintas: 4x0 - Material: Banner para exteriores - Resolución: 1440 pi - Terminado: En tubo y cordón, previstos de sus respectivos protectores para que puedan ser transportados sin sufrir ningún deterioro. El material de identificación deberá cumplir con las especificaciones establecidas por el ICBF en el Manual de Imagen.		
		Seguro	Seguro para participantes	Un (1) seguro de responsabilidad a terceros por cada participante por la cantidad de encuentros a desarrollarse durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la duración de cada encuentro es de 2 horas. Nota: El costo definido para el seguro por participante es de \$744 al mes, tomando como referencia el histórico 2020 de la Dirección de Primera Infancia.		
		Seguridad, protección y emergencia	Botiquín de primeros auxilios portátil Tipo A	El botiquín es un elemento básico para ser utilizado en caso necesitarse una atención de primeros auxilios con las niñas, niños y sus familias en los diferentes tipos de encuentros. Este deberá ser entregado a cada profesional psicosocial. Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos.		
			Elementos de Bioseguridad	Para fortalecer las medidas de bioseguridad en el marco de la implementación del Programa, se hará la entrega de tapabocas desechables con elástico, alcohol antiséptico, toallas de papel y jabón líquido para manos. No obstante, los operadores deben gestionar con los gobiernos locales y dentro de su organización, los protocolos de bioseguridad que se deben implementar durante la ejecución del Programa, cuando la atención sea presencial.		
		Transporte	Transporte	Transporte talento humano del operador. El operador debe suministrar a los Asesores Metodológicos, Profesionales Psicosociales e Inspiradores los recursos físicos o económicos necesarios para garantizar el desplazamiento		



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
				requerido en la implementación del programa.		
				Cada asesor metodológico requiere recurso para el desplazamiento ida y vuelta para visitar a 8 profesionales y 8 inspiradores una vez por vigencia.		
				Cada profesional psicosocial e inspirador para el desarrollo de los encuentros requieren recurso para el desplazamiento ida y vuelta a 7 encuentros en el mes con cada grupo (4 grupos en total).		
				Nota: Se aclara que para el caso de los inspiradores no se debe aportar este recurso en el primer mes de atención ya que en ese mes no realizan encuentros.		
				Adicionalmente, cada profesional psicosocial requiere recurso de transporte para realizar 2 visitas durante la ejecución del contrato – etapa de atención, con cada familia de cada niña y niño participante (cada profesional psicosocial acompaña 100 niñas y niños).		
				Recursos asignados para el desarrollo de iniciativas por grupo de niñas y niños de 10 a 13 años, de acuerdo con la propuesta metodológica y los parámetros establecidos por la Dirección de Infancia. Una vez definida la iniciativa en cada grupo, deberá ser presentada al supervisor del contrato para su aprobación, a partir de este momento se podrá realizar el desembolso de este recurso. El valor del apoyo a la Iniciativa por grupo será el equivalente al 8% del total de costos y gastos operativos. Es de aclarar que este porcentaje para apoyo a la iniciativa solo aplica una vez durante la etapa de atención.		
		Apoyo a la Iniciativa	Iniciativas por grupo de niñas y niños de 10 a 13 años.	El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores generales, asesores metodológicos, profesionales psicosociales, inspiradores y auxiliar administrativo de un servicio de comunicación móvil con una carga de al menos 400 minutos mensuales, para fortalecer la gestión del Programa. El talento humano debe contar con el equipo al cual se va a realizar la recarga.		
		Servicio de Comunicación Móvil	Servicio de Comunicación Móvil	El operador deberá proveer al Talento Humano (Coordinador General, Asesor Metodológico, Profesional Psicosocial, Inspirador y Auxiliar Administrativo) de un servicio de internet mensual con una capacidad al menos de 4G, para facilitar y agilizar el acceso a los sistemas de información del ICBF y demás necesidades en la operación del Programa.		
		Internet	Servicio de internet	Para la atención no presencial se podrá suministrar servicio de internet para las niñas y niños, con el fin de que puedan participar en el desarrollo de los encuentros, cuando no cuenten con recursos para conectividad.		
		Internet	Servicio de internet para participantes	Cuando el operador requiera suministrar este servicio, dispondrá del rubro de materiales para encuentros con el fin de garantizar la conectividad de las niñas y niños.		
		Gastos operativos	Gastos operativos	Gastos para la operación e implementación del Programa.		
				Dentro de estos gastos operativos se reconoce el		

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUC TO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
				valor para que se garantice la logística del proceso de cualificación del talento humano. También se pueden incluir elementos de bioseguridad para las y los participantes, gastos de papelería, logística, 4X1000 cuenta exclusiva operación ICBF, gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la prestación del servicio). Lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.		
				Nota 1: para los grupos de 6 a 9 años y de 10 a 13 años, fueron definidos cuatro inspiradores que acompañarán el proceso de los núcleos de desarrollo de: i) Ciencia y Tecnología, ii) Arte y Cultura, iii) Recreación y Deporte y iv) Literatura y Juego. Para los grupos de 10 a 13 años, se contempla un Inspirador adicional para el desarrollo del núcleo de iniciativa, en línea con el núcleo de desarrollo sobre el cual, las niñas y los niños deseen realizarla. Nota 2: la relación de los materiales para el desarrollo de los diferentes tipos de encuentros con niñas, niños y padres, madres, cuidadores y entornos, debe ser presentada en Comité Técnico Operativo para revisión y posterior aprobación del supervisor del contrato; los materiales deben ser acordes con las actividades a desarrollar, la propuesta metodológica del operador, el tipo de atención (presencial o no presencial) y el costo en relación con el presupuesto asignado a este rubro. Nota 3: en caso de realizar metodologías de atención no presencial, se podrá contemplar la posibilidad de suministrar servicio de internet a los participantes que lo requieran, en los días en que se realicen los encuentros, con el fin que les permita interactuar con las actividades a desarrollar. Hay que precisar que cada participante debe realizar un compromiso de participación en el encuentro. Nota 4: en los casos que se requiera realizar ajustes, por condiciones territoriales, por metodologías en cuanto a tipos de atención presencial o no presencial (remota), número de grupos o número de cupos y en general cualquier adaptación de la propuesta metodológica, estos deberán ser aprobados por el supervisor del contrato. Nota 5: con respecto a la estructura de costos establecida en el Manual Operativo, los rubros que no se utilicen por el tipo de atención implementado (presencial, semipresencial, no presencial) o que no se logren ejecutar, pero se cuente con la debida justificación, podrán utilizarse para ser reinvertidos en virtualización de metodologías, recargas de datos de telefonía móvil, materiales pedagógicos, intensificación de encuentros, entre otros. Lo anterior, debe contar con la aprobación del supervisor del contrato. Nota 6: el botiquín de primeros auxilios portátil Tipo A deberá ser entregado a cada profesional psicosocial. Este botiquín debe contener: • Gasa Estéril: 20 unidades. • Esparadrapo de Tela: 1 rollo de 4" x 5 Yd. • Bajalenguas en Madera: 1 paquete x 20 unidades. • Guantes de Látex: 1 caja x 100 unidades. • Venda elástica: 1 unidad de 2" x 5 Yd. • Venda elástica: 1 unidad de 3" x 5 Yd. • Venda elástica: 1 unidad de 5" x 5 Yd. • Venda de algodón laminado: 1 unidad de 3" x 5 Yd. • Venda de algodón laminado: 1 unidad de 5" x 5 Yd. • Yodopovidona: 1 frasco x 120 ml. • Solución Salina: 2 bolsas x 250 ml. • Termómetro mercurio en vidrio: 1 unidad. • Alcohol Antiséptico: 1 frasco x 345 ml. Nota 7: el operador deberá contar con los siguientes materiales de consumo – elementos de bioseguridad, los cuales deberán ser entregados al Talento Humano Directo (profesional psicosocial e inspirador), con el fin de tenerlos disponibles en el desarrollo de los encuentros para su uso y el de todos los participantes (se aclara que los tapabocas son para uso exclusivo del talento humano):		



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-67		PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA																																								
		4102	1500	20	0	4102045	02																																								
		<table><tr><th>N°</th><th>Elemento</th><th>Unidad de medida/ Presentación</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1</td><td>Tapabocas desechables con elástico</td><td>24 unidades</td><td>Desechables termo sellados, color azul o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición. • Fecha de producción. • Cantidad • Nombre del fabricante • Teléfono • Un solo uso • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.</td></tr><tr><td>2</td><td>Alcohol antiséptico</td><td>unidad</td><td>Botella - dispensador por 750 ml.</td></tr><tr><td>3</td><td>Toallas de papel</td><td>2 paquetes x 80 hojas cada uno</td><td>- Peso base: 42,0 g/m2 - Calibre: 12,5 mil pulgadas - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3"</td></tr><tr><td>4</td><td>Jabón líquido para manos</td><td>unidad</td><td>1 litro en dispensador</td></tr></table> *El kit debe contemplarse para cada profesional psicosocial e inspirador y este debe ser entregado mensualmente. Nota 8: El valor del cupo para Generación Explora tiene un costo diferencial por etapa y por zona. Se proyecta el valor de costo de acuerdo con el resultado del estudio de costos. El costo final para cada zona es: 1. Etapa de Alistamiento: Número de niñas y niños focalizados X costo cupo zona (etapa de Alistamiento). 2. Etapa de Atención: Número de niñas y niños participantes X costo cupo mes zona (etapa de Atención) X tiempo de atención. 3. Etapa de Cierre: Número de niñas y niños participantes X costo cupo zona - etapa de Cierre. <table><tr><th>ZONAS DE CONTRATACIÓN</th><th>ZONA</th><th>COSTO NIÑA O NIÑO FOCALIZADO POR ZONA ETAPA ALISTAMIENTO</th><th>COSTO CUPO POR NIÑO POR MES POR ZONA ETAPA ATENCIÓN</th><th>COSTO CUPO POR NIÑO ATENDIDO POR ZONA ETAPA CIERRE</th></tr><tr><td>AMAZONAS</td><td>1</td><td>\$39.348</td><td>\$149.958</td><td>\$49.277</td></tr><tr><td>ANTIOQUIA</td><td>1</td><td>\$31.070</td><td>\$141.288</td><td>\$42.281</td></tr><tr><td>ANTIOQUIA</td><td>2</td><td>\$31.070</td><td>\$141.281</td><td>\$42.329</td></tr></table>						N°	Elemento	Unidad de medida/ Presentación	Descripción	1	Tapabocas desechables con elástico	24 unidades	Desechables termo sellados, color azul o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición. • Fecha de producción. • Cantidad • Nombre del fabricante • Teléfono • Un solo uso • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.	2	Alcohol antiséptico	unidad	Botella - dispensador por 750 ml.	3	Toallas de papel	2 paquetes x 80 hojas cada uno	- Peso base: 42,0 g/m2 - Calibre: 12,5 mil pulgadas - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3"	4	Jabón líquido para manos	unidad	1 litro en dispensador	ZONAS DE CONTRATACIÓN	ZONA	COSTO NIÑA O NIÑO FOCALIZADO POR ZONA ETAPA ALISTAMIENTO	COSTO CUPO POR NIÑO POR MES POR ZONA ETAPA ATENCIÓN	COSTO CUPO POR NIÑO ATENDIDO POR ZONA ETAPA CIERRE	AMAZONAS	1	\$39.348	\$149.958	\$49.277	ANTIOQUIA	1	\$31.070	\$141.288	\$42.281	ANTIOQUIA	2	\$31.070	\$141.281	\$42.329
N°	Elemento	Unidad de medida/ Presentación	Descripción																																												
1	Tapabocas desechables con elástico	24 unidades	Desechables termo sellados, color azul o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición. • Fecha de producción. • Cantidad • Nombre del fabricante • Teléfono • Un solo uso • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.																																												
2	Alcohol antiséptico	unidad	Botella - dispensador por 750 ml.																																												
3	Toallas de papel	2 paquetes x 80 hojas cada uno	- Peso base: 42,0 g/m2 - Calibre: 12,5 mil pulgadas - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3"																																												
4	Jabón líquido para manos	unidad	1 litro en dispensador																																												
ZONAS DE CONTRATACIÓN	ZONA	COSTO NIÑA O NIÑO FOCALIZADO POR ZONA ETAPA ALISTAMIENTO	COSTO CUPO POR NIÑO POR MES POR ZONA ETAPA ATENCIÓN	COSTO CUPO POR NIÑO ATENDIDO POR ZONA ETAPA CIERRE																																											
AMAZONAS	1	\$39.348	\$149.958	\$49.277																																											
ANTIOQUIA	1	\$31.070	\$141.288	\$42.281																																											
ANTIOQUIA	2	\$31.070	\$141.281	\$42.329																																											

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUC TO	CUENTA		
	4102	1500	20	0	4102045	02		
		ARAUCA			1	\$34.429	\$145.079	\$45.387
		ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			1	\$33.829	\$143.996	\$49.726
		ATLANTICO			1	\$31.990	\$142.030	\$43.832
		ATLANTICO			2	\$33.829	\$144.018	\$44.496
		BOGOTÁ			1	\$33.829	\$143.996	\$49.726
		BOLIVAR			1	\$33.829	\$144.830	\$43.798
		BOLIVAR			2	\$31.990	\$142.834	\$42.902
		BOYACA			1	\$34.937	\$146.840	\$44.891
		BOYACA			2	\$33.829	\$144.197	\$43.677
		CALDAS			1	\$31.990	\$142.168	\$42.835
		CAQUETA			1	\$33.829	\$144.201	\$44.533
		CAUCA			1	\$31.990	\$142.323	\$43.267
		CASANARE			1	\$33.829	\$144.155	\$43.748
		CAUCA			2	\$31.070	\$141.330	\$44.172
		CESAR			1	\$31.990	\$142.236	\$43.068
		CHOCO			1	\$31.070	\$141.691	\$42.877
		CORDOBA			1	\$31.070	\$141.144	\$43.375
		CORDOBA			2	\$33.829	\$144.125	\$44.296
		CUNDINAMARCA			1	\$31.990	\$142.136	\$42.686
		GUAINÍA			1	\$39.348	\$149.958	\$49.277
		GUAVIARE			1	\$33.829	\$144.316	\$45.791
		HUILA			1	\$31.070	\$141.227	\$42.366
		LA GUAJIRA			1	\$31.990	\$142.171	\$43.865
		MAGDALENA			1	\$30.518	\$140.686	\$44.157
		MAGDALENA			2	\$31.990	\$142.276	\$43.533
		META			1	\$33.829	\$144.316	\$44.234
		META			2	\$33.829	\$144.314	\$43.748
		NARIÑO			1	\$31.070	\$141.363	\$42.634
		NARIÑO			2	\$31.990	\$142.364	\$42.869
		NORTE DE SANTANDER			1	\$31.990	\$142.226	\$43.483
		NORTE DE SANTANDER			2	\$33.829	\$144.212	\$44.608
		PUTUMAYO			1	\$31.990	\$142.264	\$43.309
		QUINDIO			1	\$31.990	\$142.020	\$43.998
		RISARALDA			1	\$31.990	\$142.065	\$43.367
		SANTANDER			1	\$31.990	\$142.220	\$42.811
		SANTANDER			2	\$31.990	\$142.216	\$42.968
		SUCRE			1	\$31.990	\$142.110	\$42.902
		TOLIMA			1	\$33.829	\$144.176	\$43.736
		TOLIMA			2	\$33.829	\$144.187	\$43.611
		VALLE DEL CAUCA			1	\$31.990	\$142.196	\$42.802
	VALLE DEL CAUCA			2	\$33.829	\$144.182	\$44.321	
	VAUPES			1	\$39.348	\$153.382	\$47.285	



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
		VICHADA		1	\$39.348	\$156.734 \$47.185
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: • Artículos 44 y 45 de la Constitución Política. • Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. • Ley 1878 de 2018, Por la cual se modifica Código de Infancia y Adolescencia. • Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. • Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. • Ley 1752 de 2015, Por la cual se sanciona penalmente la discriminación. • Ley 1719 de 2014, Por la cual se definen medidas para víctimas de violencia sexual en el conflicto armado. • Ley 1641 de 2013, Política Pública para habitantes de calle. • Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 “Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil” • Ley 1620 de 2013, creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. • Ley 1566 de 2012, comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas. • Ley 1482 de 2011, modificada por la Ley 1752 de 2011, por la cual se modifica el Código penal en lo relativo a actos de discriminación. • Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. • Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. • Ley 1336 de 2009, medidas en la lucha contra la ESCNNA. • Ley 1145 de 2007, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. • Ley 1146 de 2007 y la Ley 1236 de 2008, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual. • Ley 1142 de 2007 Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan otras disposiciones. • Ley 679 de 2001 y Ley 747 de 2002. • Ley 599 de 2000 o Código Penal. • Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006), aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 y ratificada en 2011. • Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, aprobada en Colombia mediante la Ley 985 de 2005. • Protocolo Facultativo relativo a la Participación de los Niños y niñas en los Conflictos Armados. Aprobado por la ley 833 de 2003. • Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños y niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños y niñas en la Pornografía. Aprobado por la ley 765 de 2002. • Convenios 138 y 182 de la OIT: establece la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, ratificados por la ley 515 de 1999 y 704 de 2001, respectivamente. • Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la ley 12 de 1991: Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes. • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, aprobado en Colombia mediante la Ley 22 de 1981. • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Adopción de medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna, ratificado por la Ley 74 de 1968.					
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Manual Operativo del Programa Generación Explora MO23.PP V.1 publicado el 11/05/2021, y adoptado por medio de la Resolución 2176 del 04 mayo 2021. Estudio de costos realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Infancia mediante radicado No: 20211260000048173 del 29 de abril de 2021 del Programa Generación Explora.					



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-67		PRG		SPRG		PRO Y		PROY 0		PRODUC TO		CUENTA	
		4102		1500		20		0		4102045		02	
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP		Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN		
		02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO		
CLASIFICADOR DEL GASTO		Rubro C-4102-1500-20-0-4102045-02 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye: - Talento Humano (Coordinador General, Asesor metodológico, Profesional Psicosocial, Inspirador, Auxiliar Administrativo). - Transporte para el talento humano del operador para el desarrollo de las actividades. - Materiales para los diferentes tipos de encuentros en el marco del Programa Generación Explora de acuerdo con el tipo de atención (presencial, semipresencial, no presencial). - Refrigerios para encuentros. - Material de identificación (Chaleco, gorra, carné para el talento humano y pendón). - Formación del talento humano: Proceso de inducción, encuadre técnico o cualificación frente a procesos de promoción y prevención. - Apoyo a las Iniciativas: recursos asignados para el desarrollo de iniciativas de niñas y niños entre los 10 y 13 años, de acuerdo con la propuesta metodológica y Manual Operativo del Programa Generación Explora. - Gastos Operativos: Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de cualificación del talento humano. También se pueden incluir elementos de bioseguridad para las y los participantes, gastos de papelería, logística, 4X1000 cuenta exclusiva operación ICBF, gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la prestación del servicio). - Servicio de telefonía móvil e internet para el talento humano. - Servicio de internet para participantes en caso de atención semipresencial y no presencial. - En el marco de la realización de los encuentros, los materiales deben ser acordes con los núcleos de desarrollo a trabajar y en ese sentido videos, videoclips, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros, pueden ser incluidos en este rubro para el desarrollo de estos encuentros articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. - Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística). - Seguro para los participantes: Un (1) seguro de responsabilidad a terceros por cada participante por la cantidad de encuentros a desarrollarse durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la duración de cada encuentro es de 2 horas. - Seguridad, protección y emergencia: Elementos de Bioseguridad y Botiquín en el marco del Programa Generación Explora.											
MODALIDAD		GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR											
SERVICIO SIM		420196											
OBJETIVO		GENERAL		Promover la protección integral y proyectos de vida de las niñas y los niños que pertenezcan o se autorreconozcan como parte de una comunidad étnica, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para las niñas y los niños.									
		ESPECÍFICO		- Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de las niñas y los niños, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellas, ellos y sus familias. - Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de las niñas y los niños que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellas y ellos.									



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
		- Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de las niñas y los niños. - Desarrollar acciones de prevención de toda forma de violencia hacia niñas y niños, particularmente violencia sexual, intrafamiliar, de género y escolar, y prevención en trabajo infantil, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, riesgos digitales y reclutamiento uso y utilización.				
POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, que pertenezcan o se autoreconozcan como parte de una comunidad étnica, en condiciones de riesgo e inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.					
ACCIONES	- Implementar el Programa Generaciones Étnicas con Bienestar, el cual asume el enfoque diferencial en el diseño y aplicación de la política pública para la prevención y protección integral a la niñez, tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, afrocolombiana, raizal y Rrom. - Desarrollar actividades presenciales o no presenciales que fortalezcan la identidad cultural y que promuevan la protección integral de los derechos de esta población enfocando las actuaciones en robustecer la colectividad, la promoción del respeto, empoderamiento de su capacidad de gestión y autogobierno. - Desarrollar actividades presenciales o no presenciales lúdicas, deportivas, culturales, artísticas y recreativas desde las cuales se promueve el reconocimiento de los derechos de la infancia y la realización de su proyecto de vida, fortaleciendo su cultura, costumbres, lenguas, creencias propias y en general, el entorno en el cual transcurre su vida, para que sus derechos se concreten en su propio contexto. - Realizar encuentros y acciones de movilización con las niñas, niños y sus familias. - Desarrollar acciones de coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), así como con las familias y la comunidad, bajo el principio de corresponsabilidad. - Dinamizar redes de afecto y cuidado en todos los entornos con la finalidad de fortalecer los factores de protección de los derechos de las niñas y los niños. - Realizar alianzas estratégicas con entidades del sector público, organizaciones internacionales, organizaciones sin ánimo de lucro, con el fin de desarrollar acciones que promuevan la garantía de los derechos de las niñas y los niños, prevengan su vulneración, promuevan sus talentos y generen oportunidades para su desarrollo. - Desarrollar, apoyar y promover procesos, proyectos, campañas y otras estrategias de información, divulgación pedagógica, educación, comunicación y movilización social de los derechos de las niñas y los niños. - Apoyar procesos, proyectos, y otras estrategias de promoción de la participación y acciones colectivas de las niñas y los niños. - Realizar alianzas con otras entidades del sector público, organizaciones internacionales y organizaciones sin ánimo de lucro con el fin de contribuir a la promoción y garantía de los derechos de las niñas y los niños, prevenir su vulneración y generar oportunidades para su desarrollo.					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	Programa Generaciones Étnicas con Bienestar: 5.5 meses, incluyendo alistamiento, operación y cierre.				
	ROTACIÓN	1 niño o niña por cupo año.				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No aplica				
	COSTO	La estructura general de costos depende de rubros estandarizados y de rubros que se ajustan de acuerdo con las particularidades de las regionales en el marco del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar, para esto se presenta a continuación la información: Etapas de Alistamiento Durante la etapa de alistamiento, el operador deberá contar con un Talento Humano Directo mínimo equivalente al 50% del establecido, mínimo durante 15 días, para garantizar la efectiva gestión en esta etapa:				

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUC TO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
Talento Humano	Coordinador Metodológico	Vinculados 15 días del mes tiempo completo o 30 días medio tiempo (quienes coordinarán la búsqueda activa de los participantes), se desembolsará el valor definido por cupo focalizado de niñas y niños durante este periodo.
	Promotor de Derechos	Vinculados 15 días del mes tiempo completo o 30 días medio tiempo (quienes realizarán la búsqueda activa de los participantes), se desembolsará el valor definido por cupo focalizado de niñas y niños durante este periodo.
Gastos operativos	Gastos operativos	Gastos para el desarrollo de la etapa de alistamiento. Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de focalización de niñas y niños, gastos de papelería, logística, 4X1000 cuenta exclusiva operación ICBF, gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la preparación para la prestación del servicio). Lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.

Etapas de Atención

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
Talento Humano	Coordinador Metodológico	1 tiempo completo por cada 10 promotores de derechos
	Promotor de Derechos	1 tiempo completo por 100 niñas y niños
Refrigerios	Refrigerios	Un (1) refrigerio por cada encuentro vivencial para niñas y niños. En los casos que se brinde atención no presencial o semipresencial, se debe realizar la entrega a cada participante del Programa de un paquete que incluya los refrigerios de las sesiones que se realizaron de manera no presencial.
Materiales para Encuentros vivenciales	Materiales	Los materiales deben ser acordes con el desarrollo a trabajar en los encuentros vivenciales y en línea con las vocaciones y con el fortalecimiento de las prácticas propias de cada cultura (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, deporte, juegos tradicionales entre otros. En la atención no presencial, se puede invertir en virtualización de las metodologías con el fin de implementar acciones o actividades que cualifiquen la atención remota para los participantes y en kits que le permitan fortalecer capacidades y habilidades para los participantes.
Material de Identificación	Material	El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y promotores de derechos de 1 Chaleco, 1 gorra y 1 carné. Además, cada promotor de derechos debe contar con 1 pendón de las siguientes características: - Tamaño: Pliego - Tintas: 4x0 - Material: Banner para exteriores - Resolución: 1440 pi



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
					- Terminado: En tubo y cordón, previstos de sus respectivos protectores para que puedan ser transportados sin sufrir ningún deterioro. El material de identificación deberá cumplir con las especificaciones establecidas por el ICBF en el Manual de Imagen.	
					El botiquín es un elemento básico para ser utilizado en caso necesitarse una atención de primeros auxilios con las niñas, niños y sus familias en los encuentros. Deberá ser entregado un botiquín a cada Promotor de Derechos. Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos.	
					Para fortalecer las medidas de bioseguridad en el marco de la implementación del Programa, se hará la entrega al Promotor de Derechos de tapabocas desechables con elástico, alcohol antiséptico, toallas de papel y jabón líquido para manos. No obstante, los operadores deben gestionar con los gobiernos locales y autoridades étnicas, al igual que dentro de su organización, los protocolos de bioseguridad que se deben implementar durante la ejecución del Programa, cuando la atención sea presencial.	

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUC TO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
			RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	
			Transporte	Transporte	El operador debe suministrar a los coordinadores metodológicos los recursos necesarios para el desplazamiento requerido en la supervisión del programa y demás gestiones relacionadas, supervisión que debe realizarse al menos 1 vez a cada promotor de derechos durante la vigencia (1 coordinador metodológico por cada 10 promotores de derechos). Así mismo el operador debe suministrar a los promotores de derechos los recursos necesarios para el desplazamiento a los municipios, zonas, barrios, corregimientos y veredas donde se desarrollen los encuentros vivenciales. Cada promotor de derechos requiere recurso para el desplazamiento ida y vuelta a 12 encuentros en el mes con cada grupo (4 grupos en total).	
			Servicio de Comunicación Móvil	Servicio de Comunicación Móvil	El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y promotores de derechos de un servicio de comunicación móvil con una carga de al menos 400 minutos mensuales, para fortalecer la gestión del Programa. Los coordinadores metodológicos y los promotores de derechos deben contar con el equipo al cual se va a realizar la recarga.	
			Internet	Servicio de internet	El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y de los promotores de derechos, de un servicio de internet mensual con una capacidad al menos de 4G, para facilitar y agilizar el acceso a los sistemas de información del ICBF y demás necesidades en la operación del Programa.	
			Gastos operativos	Gastos operativos	Gastos para la operación e implementación del Programa. Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de cualificación del talento humano. También se pueden incluir elementos de bioseguridad para las y los participantes, gastos de papelería, logística, entre otros relacionados con la prestación del servicio). Lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.	
Nota 1: actividades de cierre: Los recursos a utilizar en estas actividades serán en total los equivalentes a 2 encuentros vivenciales. Nota 2: en caso de realizar metodologías de atención no presencial, se podrá contemplar la posibilidad del servicio de internet para los participantes que lo requieran, en los días en que se realizan los encuentros con el fin que les permita interactuar con las actividades a desarrollar. Hay que precisar que cada participante debe realizar un compromiso de participación en el encuentro. Nota 3: en los casos que, por condiciones territoriales, por metodologías en cuanto a tipos de atención presencial, semipresencial o no presencial (remota), número de grupos o número de cupos y en general cualquier adaptación de la propuesta metodológica en la cual se requiera realizar ajustes, estos deberán ser aprobados por el supervisor del contrato. Nota 4: la relación de los materiales para el desarrollo de los diferentes encuentros con niñas, niños y padres, madres, cuidadores, debe ser presentada en Comité Técnico Operativo para revisión y posterior aprobación del supervisor del contrato; los materiales deben ser acordes con las actividades a desarrollar, la propuesta metodológica de						



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-67		PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUC TO	CUENTA																
		4102	1500	20	0	4102045	02																
		operador, el tipo de atención (presencial o no presencial), las vocaciones, el fortalecimiento de las prácticas propias de cada cultura y el costo en relación con el presupuesto asignado a este rubro. Nota 5: con respecto a la estructura de costos establecida en el Manual Operativo, los rubros que no se utilicen por el tipo de atención implementado (presencial, semipresencial, no presencial) o que no se logren ejecutar, pero se cuente con la debida justificación, podrán utilizarse para ser reinvertidos en virtualización de metodologías, recargas de datos de telefonía móvil, materiales pedagógicos, intensificación de encuentros, entre otros. Lo anterior, debe contar con la aprobación del supervisor del contrato. Nota 6: el botiquín de primeros auxilios portátil Tipo A, deberá ser entregado a cada Promotor de Derechos, debe contener: • Gasa Estéril: 20 unidades. • Esparadrapo de Tela: 1 rollo de 4" x 5 Yd. • Bajalenguas en Madera: 1 paquete x 20 unidades. • Guantes de látex: 1 caja x 100 unidades. • Venda elástica: 1 unidad de 2" x 5 Yd. • Venda elástica: 1 unidad de 3" x 5 Yd. • Venda elástica: 1 unidad de 5" x 5 Yd. • Venda de algodón laminado: 1 unidad de 3" x 5 Yd. • Venda de algodón laminado: 1 unidad de 5" x 5 Yd. • Yodopovidona: 1 frasco x 120 ml. • Solución Salina: 2 bolsas x 250 ml. • Termómetro mercurio en vidrio: 1 unidad. • Alcohol Antiséptico: 1 frasco x 345 ml. Nota 7: el operador deberá contar con los siguientes materiales de consumo – elementos de bioseguridad los cuales deberán ser entregados al promotor de derechos, con el fin de tenerlos disponibles en el desarrollo de los encuentros para su uso y el de todos los participantes (se aclara que los tapabocas son para uso exclusivo del promotor):																					
		<table><tr><th>N°</th><th>Elemento</th><th>Unidad de medida/ Presentación</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1</td><td>Tapabocas desechables con elástico</td><td>24 unidades</td><td> Desechable termosellado, color azul y/o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición. • Fecha de producción. • Cantidad • Nombre del fabricante • Teléfono • Un solo uso • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados. </td></tr><tr><td>2</td><td>Alcohol antiséptico</td><td>Unidad</td><td>Botella - dispensador por 750 ml.</td></tr><tr><td>3</td><td>Toallas de papel</td><td>2 paquetes x 80 hojas cada uno</td><td> - Peso base: 42,0 g/m2 - Calibre: 12,5 mil pulg - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3"</td></tr></table>						N°	Elemento	Unidad de medida/ Presentación	Descripción	1	Tapabocas desechables con elástico	24 unidades	Desechable termosellado, color azul y/o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición. • Fecha de producción. • Cantidad • Nombre del fabricante • Teléfono • Un solo uso • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.	2	Alcohol antiséptico	Unidad	Botella - dispensador por 750 ml.	3	Toallas de papel	2 paquetes x 80 hojas cada uno	- Peso base: 42,0 g/m2 - Calibre: 12,5 mil pulg - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3"
N°	Elemento	Unidad de medida/ Presentación	Descripción																				
1	Tapabocas desechables con elástico	24 unidades	Desechable termosellado, color azul y/o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición. • Fecha de producción. • Cantidad • Nombre del fabricante • Teléfono • Un solo uso • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.																				
2	Alcohol antiséptico	Unidad	Botella - dispensador por 750 ml.																				
3	Toallas de papel	2 paquetes x 80 hojas cada uno	- Peso base: 42,0 g/m2 - Calibre: 12,5 mil pulg - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3"																				

RESOLUCIÓN.No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-67		PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUC TO	CUENTA																																																																																																																																				
		4102	1500	20	0	4102045	02																																																																																																																																				
		4	Jabón líquido para manos	unidad	1 litro En dispensador																																																																																																																																						
*El kit debe contemplarse para cada promotor de derechos y este debe ser entregado mensualmente. Nota 8: El valor del cupo para el Programa Generaciones Étnicas con Bienestar tiene un costo diferencial por etapa y por Regional. Se proyecta el valor de costo de acuerdo con el resultado del estudio de costos. El costo final para cada Regional es: 1. Etapa de Alistamiento: Número de niñas y niños focalizados X costo cupo regional (etapa de Alistamiento). 2. Etapa de Atención: Número de niñas y niños participantes X costo cupo mes regional (etapa de Atención) X tiempo de atención. 3. Etapa de Cierre: Número de niñas y niños participantes X costo cupo regional - etapa de Cierre.																																																																																																																																											
		<table><tr><th>Regional</th><th>Costo niña o niño en la etapa de alistamiento por regional</th><th>Costo niña o niño en la etapa de atención por regional</th><th>Costo niña o niño en la etapa de cierre por regional</th></tr><tr><td>AMAZONAS</td><td>\$21.303</td><td>\$82.965</td><td>\$19.934</td></tr><tr><td>ANTIOQUIA</td><td>\$20.754</td><td>\$81.492</td><td>\$19.522</td></tr><tr><td>ARAUCA</td><td>\$21.735</td><td>\$82.938</td><td>\$20.374</td></tr><tr><td>ATLANTICO</td><td>\$22.316</td><td>\$83.845</td><td>\$20.925</td></tr><tr><td>BOGOTA</td><td>\$25.294</td><td>\$89.220</td><td>\$23.620</td></tr><tr><td>BOLIVAR</td><td>\$20.700</td><td>\$81.099</td><td>\$19.429</td></tr><tr><td>BOYACA</td><td>\$46.142</td><td>\$127.307</td><td>\$42.487</td></tr><tr><td>CALDAS</td><td>\$21.125</td><td>\$81.782</td><td>\$19.847</td></tr><tr><td>CAQUETA</td><td>\$25.294</td><td>\$89.317</td><td>\$23.620</td></tr><tr><td>CASANARE</td><td>\$22.059</td><td>\$83.654</td><td>\$20.767</td></tr><tr><td>CAUCA</td><td>\$21.258</td><td>\$82.300</td><td>\$19.956</td></tr><tr><td>CESAR</td><td>\$21.392</td><td>\$82.175</td><td>\$20.066</td></tr><tr><td>CHOCO</td><td>\$21.088</td><td>\$82.255</td><td>\$19.808</td></tr><tr><td>CORDOBA</td><td>\$21.125</td><td>\$81.799</td><td>\$19.847</td></tr><tr><td>GUAINÍA</td><td>\$23.143</td><td>\$86.118</td><td>\$21.604</td></tr><tr><td>GUAVIARE</td><td>\$22.694</td><td>\$84.584</td><td>\$21.158</td></tr><tr><td>HUILA</td><td>\$32.244</td><td>\$102.008</td><td>\$29.909</td></tr><tr><td>LA GUAJIRA</td><td>\$22.123</td><td>\$83.550</td><td>\$20.713</td></tr><tr><td>MAGDALENA</td><td>\$20.097</td><td>\$80.012</td><td>\$18.952</td></tr><tr><td>META</td><td>\$21.866</td><td>\$83.708</td><td>\$20.430</td></tr><tr><td>NARIÑO</td><td>\$21.434</td><td>\$82.675</td><td>\$20.127</td></tr><tr><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>\$21.357</td><td>\$82.183</td><td>\$20.015</td></tr><tr><td>PUTUMAYO</td><td>\$21.125</td><td>\$81.885</td><td>\$19.847</td></tr><tr><td>QUINDIO</td><td>\$26.981</td><td>\$92.090</td><td>\$25.023</td></tr><tr><td>RISARALDA</td><td>\$20.661</td><td>\$80.910</td><td>\$19.428</td></tr><tr><td>SAN ANDRES</td><td>\$22.316</td><td>\$84.036</td><td>\$20.925</td></tr><tr><td>SANTANDER</td><td>\$25.294</td><td>\$89.359</td><td>\$23.620</td></tr><tr><td>SUCRE</td><td>\$21.666</td><td>\$82.614</td><td>\$20.290</td></tr><tr><td>TOLIMA</td><td>\$22.046</td><td>\$83.475</td><td>\$20.628</td></tr><tr><td>VALLE DEL CAUCA</td><td>\$21.434</td><td>\$82.377</td><td>\$20.127</td></tr><tr><td>VAUPES</td><td>\$21.158</td><td>\$83.821</td><td>\$19.934</td></tr><tr><td>VICHADA</td><td>\$23.274</td><td>\$93.718</td><td>\$21.669</td></tr></table>						Regional	Costo niña o niño en la etapa de alistamiento por regional	Costo niña o niño en la etapa de atención por regional	Costo niña o niño en la etapa de cierre por regional	AMAZONAS	\$21.303	\$82.965	\$19.934	ANTIOQUIA	\$20.754	\$81.492	\$19.522	ARAUCA	\$21.735	\$82.938	\$20.374	ATLANTICO	\$22.316	\$83.845	\$20.925	BOGOTA	\$25.294	\$89.220	\$23.620	BOLIVAR	\$20.700	\$81.099	\$19.429	BOYACA	\$46.142	\$127.307	\$42.487	CALDAS	\$21.125	\$81.782	\$19.847	CAQUETA	\$25.294	\$89.317	\$23.620	CASANARE	\$22.059	\$83.654	\$20.767	CAUCA	\$21.258	\$82.300	\$19.956	CESAR	\$21.392	\$82.175	\$20.066	CHOCO	\$21.088	\$82.255	\$19.808	CORDOBA	\$21.125	\$81.799	\$19.847	GUAINÍA	\$23.143	\$86.118	\$21.604	GUAVIARE	\$22.694	\$84.584	\$21.158	HUILA	\$32.244	\$102.008	\$29.909	LA GUAJIRA	\$22.123	\$83.550	\$20.713	MAGDALENA	\$20.097	\$80.012	\$18.952	META	\$21.866	\$83.708	\$20.430	NARIÑO	\$21.434	\$82.675	\$20.127	NORTE DE SANTANDER	\$21.357	\$82.183	\$20.015	PUTUMAYO	\$21.125	\$81.885	\$19.847	QUINDIO	\$26.981	\$92.090	\$25.023	RISARALDA	\$20.661	\$80.910	\$19.428	SAN ANDRES	\$22.316	\$84.036	\$20.925	SANTANDER	\$25.294	\$89.359	\$23.620	SUCRE	\$21.666	\$82.614	\$20.290	TOLIMA	\$22.046	\$83.475	\$20.628	VALLE DEL CAUCA	\$21.434	\$82.377	\$20.127	VAUPES	\$21.158	\$83.821	\$19.934	VICHADA	\$23.274	\$93.718	\$21.669
Regional	Costo niña o niño en la etapa de alistamiento por regional	Costo niña o niño en la etapa de atención por regional	Costo niña o niño en la etapa de cierre por regional																																																																																																																																								
AMAZONAS	\$21.303	\$82.965	\$19.934																																																																																																																																								
ANTIOQUIA	\$20.754	\$81.492	\$19.522																																																																																																																																								
ARAUCA	\$21.735	\$82.938	\$20.374																																																																																																																																								
ATLANTICO	\$22.316	\$83.845	\$20.925																																																																																																																																								
BOGOTA	\$25.294	\$89.220	\$23.620																																																																																																																																								
BOLIVAR	\$20.700	\$81.099	\$19.429																																																																																																																																								
BOYACA	\$46.142	\$127.307	\$42.487																																																																																																																																								
CALDAS	\$21.125	\$81.782	\$19.847																																																																																																																																								
CAQUETA	\$25.294	\$89.317	\$23.620																																																																																																																																								
CASANARE	\$22.059	\$83.654	\$20.767																																																																																																																																								
CAUCA	\$21.258	\$82.300	\$19.956																																																																																																																																								
CESAR	\$21.392	\$82.175	\$20.066																																																																																																																																								
CHOCO	\$21.088	\$82.255	\$19.808																																																																																																																																								
CORDOBA	\$21.125	\$81.799	\$19.847																																																																																																																																								
GUAINÍA	\$23.143	\$86.118	\$21.604																																																																																																																																								
GUAVIARE	\$22.694	\$84.584	\$21.158																																																																																																																																								
HUILA	\$32.244	\$102.008	\$29.909																																																																																																																																								
LA GUAJIRA	\$22.123	\$83.550	\$20.713																																																																																																																																								
MAGDALENA	\$20.097	\$80.012	\$18.952																																																																																																																																								
META	\$21.866	\$83.708	\$20.430																																																																																																																																								
NARIÑO	\$21.434	\$82.675	\$20.127																																																																																																																																								
NORTE DE SANTANDER	\$21.357	\$82.183	\$20.015																																																																																																																																								
PUTUMAYO	\$21.125	\$81.885	\$19.847																																																																																																																																								
QUINDIO	\$26.981	\$92.090	\$25.023																																																																																																																																								
RISARALDA	\$20.661	\$80.910	\$19.428																																																																																																																																								
SAN ANDRES	\$22.316	\$84.036	\$20.925																																																																																																																																								
SANTANDER	\$25.294	\$89.359	\$23.620																																																																																																																																								
SUCRE	\$21.666	\$82.614	\$20.290																																																																																																																																								
TOLIMA	\$22.046	\$83.475	\$20.628																																																																																																																																								
VALLE DEL CAUCA	\$21.434	\$82.377	\$20.127																																																																																																																																								
VAUPES	\$21.158	\$83.821	\$19.934																																																																																																																																								
VICHADA	\$23.274	\$93.718	\$21.669																																																																																																																																								
MARCO NORMATIVO		Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: • Artículos 44 y 45 de la Constitución Política.																																																																																																																																									



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-67		PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA			
		4102	1500	20	0	4102045	02			
		• Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia. • Ley 1878 de 2018, modifica Código de Infancia y Adolescencia. • Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. • Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. • Ley 1752 de 2015, sanciona penalmente la discriminación. • Ley 1719 de 2014, define medidas para víctimas de violencia sexual en el conflicto armado. • Ley 1641 de 2013, Política Pública para habitantes de calle. • Ley 1622 de 2013, y Ley 1885 de 2018 "Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil". • Ley 1620 de 2013, creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. • Ley 1566 de 2012, comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas. • Ley 1482 de 2011 y Ley 1752 de 2011, Modifican el Código penal en lo relativo a actos de discriminación. • Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. • Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. • Ley 1336 de 2009, medidas en la lucha contra la ESCNNA. • Ley 1145 de 2007, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. • Ley 1146 de 2007 y la Ley 1236 de 2008, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual. • Ley 1142 de 2007 Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan otras disposiciones. • Ley 679 de 2001 y Ley 747 de 2002. • Ley 599 de 2000 o Código Penal. • Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006), aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 y ratificada en 2011. • Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, aprobada en Colombia mediante la Ley 985 de 2005. • Protocolo Facultativo relativo a la Participación de los Niños y niñas en los Conflictos Armados. Aprobado por la ley 833 de 2003. • Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños y niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños y niñas en la Pornografía. Aprobado por la ley 765 de 2002. • Convenios 138 y 182 de la OIT: establece la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, ratificados por la ley 515 de 1999 y 704 de 2001, respectivamente. • Convenio No.169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Adoptado por la Ley 21 de 1991. • Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la ley 12 de 1991: Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes. • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, aprobado en Colombia mediante la Ley 22 de 1981. • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Adopción de medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna, ratificado por la Ley 74 de 1968.								
LINEAMIENTOS TÉCNICOS		Manual Operativo del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar MO22.PP V1, publicado el 10/05/2021, y adoptado mediante la Resolución 2032 de 26 de abril de 2021. Estudio de costos realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Infancia mediante radicado No: 02112600000052153 del 4 de mayo de 2021 del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar.								
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
CLASIFICADOR DEL		Rubro C-4102-1500-20-0-4102045-02								

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUC TO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
GASTO	02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO					
	Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye: • Talento Humano (Coordinador Metodológico, Promotor de Derechos). • Transporte para el talento humano del operador para el desarrollo de las actividades. • Materiales para los encuentros en el marco del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar, de acuerdo con el tipo de atención (presencial, semipresencial, no presencial). • Refrigerios para encuentros. • Material de identificación (Chaleco, gorra, carné para el talento humano y pendón). • Formación del talento humano: Proceso de inducción, encuadre técnico o cualificación frente a procesos de promoción y prevención. • Gastos Operativos: Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de cualificación del talento humano. También se pueden incluir elementos de bioseguridad para las y los participantes, gastos de papelería, logística, 4X1000 cuenta exclusiva operación ICBF, gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la prestación del servicio). • Servicio de telefonía móvil e internet para el talento humano. • Servicio de internet para participantes en caso de atención semipresencial y no presencial. • En el marco de la realización de los encuentros, los materiales deben ser acordes con los núcleos de desarrollo a trabajar y en ese sentido los videos, videoclips, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros, pueden ser incluidos en este rubro para el desarrollo de estos encuentros, articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. • Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística). • Seguro para los participantes: Un (1) seguro de responsabilidad a terceros por cada participante por la cantidad de encuentros a desarrollarse durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la duración de cada encuentro es de 2 horas. Este costo está contemplado en el estudio de costos remitido por la Dirección de Abastecimiento y está incluido como obligación contractual en la minuta. • Seguridad, protección y emergencia: Elementos de Bioseguridad y Botiquín en el marco del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar.					
MODALIDAD	OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN					
SERVICIO SIM	420200					
OBJETIVO	GENERAL	Desarrollar acciones de promoción de derechos de niñas, niños prevención de vulneraciones teniendo en cuenta los diversos enfoques y en articulación con entidades públicas y privadas y entidades territoriales en el marco de la protección integral.				
	ESPECÍFICO	• Articular acciones con entidades territoriales, entidades públicas y privadas y otras instancias promoviendo acciones para la garantía de los derechos de las niñas y niños en el marco del desarrollo integral. • Movilizar ofertas que atiendan de manera oportuna y pertinente las demandas del territorio en el marco de la promoción de derechos de las, niñas y niños la prevención de vulneraciones asociadas a problemáticas específicas, mediante propuestas metodológicas dinámicas y flexibles que contribuyan a su protección y desarrollo integral. • Realizar acciones de divulgación pedagógica, educación y movilización social que difundan el mensaje de promoción de derechos y prevención de vulneraciones, contribuyendo a la sensibilización social y fortalecimiento de la corresponsabilidad en torno a los derechos de la niñez, agenciando transformaciones sociales y culturales en favor de esta población. • Desarrollar acciones orientadas a promover los intereses y capacidades de las niñas, niños y sus familias, sus características individuales y culturales para promover su desarrollo integral.				
POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas, Niños de 6 años a 13 años y sus Familias.					
ACCIONES	• Realizar alianzas con entidades territoriales, entidades del sector público del orden nacional, organizaciones internacionales y organizaciones sin ánimo de lucro presentes en los territorios, con el fin de contribuir a la promoción y garantía de los derechos de los niñas y niños					



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-67		PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA			
		4102	1500	20	0	4102045	02			
		- Implementación de esquemas de atención para niñas y niños en contextos locales y en modelos de atención diferencial. - Desarrollar e implementar modelos para la cualificación de la oferta de atención para las niñas, y niños. - Apoyar procesos, proyectos, y otras estrategias de promoción de la participación y acciones colectivas de los niñas y niños. - Realizar convenios de cooperación técnica, contratos con personas naturales o jurídicas para apoyar el diseño, elaboración y socialización de documentos, herramientas, metodologías, investigaciones para la promoción y garantía de los derechos de las niñas y niños.								
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	Se establece acorde a las acciones a desarrollar y acorde a los territorios a atender.								
	ROTACIÓN	No aplica.								
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No aplica.								
	COSTO	Se define acorde con los proyectos y acciones a desarrollar en el marco de cada proceso de contratación.								
MARCO NORMATIVO		Además de las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: - Artículo 44 de la Constitución Política. - Artículo 6 de la Ley 489 de 1998. - Ley 75 de 1968. - Ley 7ª de 1979 y el Decreto Reglamentario 2388 de 1979. - Artículo 20 del Decreto No. 2388 de 1979. - Artículo 122 del Decreto No.1471 de 1990. - Artículo 3º del Decreto 1137 de 1999. - Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, Línea de Política Pública para la prevención de la Explotación sexual y comercial de niñas y niños- ESCNNA, Línea de Política Pública para la prevención del Trabajo Infantil y protección del adolescente trabajador, Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niñas y niños por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).								
LINEAMIENTOS TÉCNICOS		No Aplica.								
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
CLASIFICADOR DEL GASTO		Rubro C-4102-1500-20-0-4102045-02 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con personas naturales o jurídicas que desarrollen las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye: ➤ Talento Humano, Coordinador General, Asesor metodológico, Orientador Psicosocial, Inspiradores, Auxiliar Administrativo. Estos cargos pueden variar de acuerdo con el esquema operativo y de cofinanciación. ➤ Apoyos nutricionales (Refrigerios para encuentros). ➤ Materiales y otros costos asociados a las actividades realizadas de acuerdo con el tipo de atención (presencial, semipresencial, no presencial): ➤ Servicio de internet para todo el talento humano vinculado. ➤ Seguridad, protección y emergencia: Elementos de Bioseguridad y Botiquín en el marco de la implementación. ➤ Seguro para los participantes: Un (1) seguro de responsabilidad a terceros por cada participante por la cantidad de encuentros a desarrollarse durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la duración de cada encuentro es de 2 horas.								

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 12 6 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-67	PRG	SPRG	PRO Y	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
	➤ Material de consumo para el desarrollo de los encuentros, acordes con las orientaciones metodológicas de la Dirección de Infancia. ➤ Material de identificación (Chaleco, gorra y carné para el talento humano vinculado). ➤ Gastos operativos, administrativos y financieros: logística del proceso de cualificación del talento humano; estrategias de movilización social; gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; gastos financieros: gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras; gastos asociados a la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.					
 BEATRICE EUGENIA LÓPEZ Directora de Infancia		 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación			FECHA DE EXPEDICIÓN Octubre de 2021	

ARTÍCULO TERCERO: Modificar los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, adoptados por el artículo primero de la Resolución 001 de 2021, en el sentido de reemplazar la ficha I-69, que corresponde al identificador presupuestal C-4102-1500-21-0-4102045-02, centro de costos 153 - Apoyo para el desarrollo de los proyectos de vida para adolescentes y jóvenes, del proyecto de inversión "Apoyo para el desarrollo de los proyectos de vida para adolescentes y jóvenes a nivel nacional" identificado con código BPIN 2020011000157, modalidad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS", en los siguientes términos:

FICHA: I-69		PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM	
		4102	1500	21	0	4102045	02	
BPIN PROYECTO		2020011000157						
PROYECTO		APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL						
PRODUCTO		SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS						
CUENTA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
CENTRO DE COSTOS		153 - APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES						
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL		PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM	SUB ÍTEM
		4102	1500	21	0	4102045	02	00
MODALIDAD		DE TÚ A TÚ – ADOLESCENCIA Y JUVENTUD						
SERVICIO SIM		420218						
OBJETIVO		GENERAL	Fortalecer las capacidades individuales de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias, posibilitando el reconocimiento como sujetos de derechos y generando acciones para la participación e inclusión social en los diferentes entornos en los que transcurren sus vidas desde un enfoque para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones.					
		ESPECÍFICO	- Desarrollar o fortalecer capacidades y habilidades para la vida, a través de propuestas metodológicas que incorporen la lúdica, la recreación, el deporte, la ciencia, la tecnología, la actividad física, la cultura y las comunicaciones, enfocadas a la promoción del desarrollo integral en las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. - Acompañar y fortalecer los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad partiendo del reconocimiento y desarrollo de sus					



RESOLUCIÓN No. 5996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 21	SUBPROY 0	PRODUCTO 4102045	ÍTEM 02
			potencialidades (habilidades, talentos o vocaciones) y las oportunidades de desarrollo que se dan en el contexto. - Fortalecer las capacidades de las familias para la participación, la prevención de vulneraciones y la exigibilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, consolidándose como entorno primario autogestor y transformador de realidades y como actor corresponsable en la protección de la infancia y la adolescencia. - Promover acciones de articulación interinstitucional y activación de redes comunitarias, que faciliten la inclusión y la atención integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad			
POBLACIÓN OBJETIVO	Población beneficiaria directa En concordancia con la misionalidad de la Dirección de Adolescencia y Juventud, se define que la población, sujeto de atención de esta Modalidad son los adolescentes entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, con discapacidad intelectual con apoyos extensos o generalizados, discapacidad mental-psicosocial (autismo) o con discapacidad múltiple que requiera apoyos limitados o extensos. La población adolescente entre los 14 y 17 años ingresará a la Modalidad de acuerdo con los análisis internos del comité técnico operativo, previo cumplimiento de criterios de ingreso y priorización y, según disponibilidad presupuestal. Población beneficiaria indirecta Personas y comunidades que hacen parte de los entornos en los que transcurre la vida de los adolescentes con discapacidad, especialmente sus familias, docentes, agentes educativos, agentes institucionales, servidores públicos, líderes comunitarios, líderes de la sociedad civil, empresariado y agentes de las diferentes entidades territoriales.					
ACCIONES	En respuesta a las necesidades de atención que demandan las niñas, los niños y los adolescentes con discapacidad, la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, en el marco de su objeto misional, da continuidad a la Modalidad para el fortalecimiento de las capacidades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias, en concordancia con la generación de acciones de prevención de vulneraciones y la promoción de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, a través de la gestión y activación de rutas de atención enmarcadas en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, reconociéndoles así, como sujetos de derechos y promocionando la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral. Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos del servicio se encuentran en el Manual Operativo Modalidad de atención para el fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias, en términos generales son: - Fortalecimiento de capacidades individuales. - Fortalecimiento del entorno familiar. - Articulación institucional y dinamización de redes. - Participación y movilización social. - Gestión del conocimiento.					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		11 meses			
	ROTACIÓN		1 adolescente por cupo año			
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL		Los alimentos de alto valor nutricional son alimentos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 “Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN – vigencia 2021” de los Lineamientos de Programación y ejecución de metas sociales y financieras y también teniendo en cuenta las cantidades determinadas en la Minuta Patrón de la Modalidad.			
	COSTO		Atención Media jornada \$839.951 mensual (costo unificado para todas las regionales) NOTA: El costo se proyectó utilizando como base los costos del lineamiento de programación del proyecto de Inversión “Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel nacional” 2020 ficha I-36 aprobado mediante Resolución 001 del 2 de enero de 2020 y modificado mediante Resolución 6139 del 24 de noviembre de 2020, indexado al 3%.			
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: - Artículo 44 y 45 de la Constitución Política; Artículo 6 de la Ley 489 de 1998; Ley 75 de 1968; Ley 7ª de 1979 y el Decreto Reglamentario 2388 de 1979; Artículos 20 del Decreto No. 2388 de 1979, artículo 122 del Decreto No.1471 de 1990 y artículo 3º del Decreto 1137 de 1999 - Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia. - Bases Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030					



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: 1-69	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM				
	4102	1500	21	0	4102045	02				
	• Ley 1878 de 2018 • Ley Estatutaria 1618 de 2013, disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de las personas con discapacidad • T-495 de 2012 • Ley 762 de 2002 • Ley 1346 de 2009 • Decreto 879 del 25 de junio de 2020, por el cual se modifica la estructura del ICBF.									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Manual Operativo de Tú a Tú MO19.PP V4 de octubre de 2021. Resolución 7707 del 15 de octubre de 2021, por la cual se aprueba la modificación del Manual Operativo de la modalidad de Tú a Tú.									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-00 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye: • Dotación e infraestructura: Incluye la dotación lúdico-deportiva, de aseo e higiene personal, de menaje de alimentación y la de botiquín. • Componente nutricional: Refrigerio o almuerzo de acuerdo con el tipo de atención (media jornada) y según la minuta patrón, las recomendaciones diarias de ingesta de energía y nutrientes, edad, características, condiciones fisiológicas y nutricionales de los beneficiarios. Cuando se da atención no presencial debe incluir lo correspondiente a la ración para preparar (paquete). • Talento humano: de acuerdo con los perfiles y tablas mencionadas en el Manual Operativo. • Transporte: Traslado de adolescentes con discapacidad que pertenecen a la Modalidad, a la unidad de servicio en caso de que lo requieran. Para determinar si el beneficiario necesita este apoyo, el equipo interdisciplinario del aliado deberá realizar un estudio de caso que permita identificar cuáles beneficiarios deberán contar con este apoyo. Este rubro corresponde al 90% del valor del auxilio de transporte definido por el Gobierno Nacional para cada vigencia. Para hacer entrega de este apoyo, el aliado cuenta con dos (2) opciones: (i) entregarlo directamente a la familia o red vincular de manera mensual; (ii) dependiendo de la zona y ubicación de la unidad de servicio, el aliado podrá suministrar un vehículo para el transporte de los beneficiarios, siempre y cuando cuente con las autorizaciones legalmente establecidas por el Ministerio de Transporte Nacional o por la entidad que haga sus veces en el Departamento o municipio de atención. Dentro de estas autorizaciones se debe garantizar que cuenta con la disponibilidad para transportar a adolescentes con discapacidad y, además, este uso debe estar certificado por el contador. En estos casos, se podrá reconocer dentro del clasificador, los gastos como: mantenimiento, gasolina, peajes y conductor, entre otros. Los recursos de este rubro también se podrán destinar para el talento humano cuando tengan que realizar visitas domiciliarias, según necesidad y de acuerdo con la Propuesta Metodológica de Atención. • Adquisición de materiales e insumos: necesarios para el desarrollo de la Propuesta Metodológica del aliado y el desarrollo de la modalidad de atención presencial y no presencial. • Acciones de movilización social: Estas acciones hacen referencia a actividades que implican la participación de los beneficiarios en otros entornos donde transcurren sus vidas, que son complementarias al proceso de formación, y que abordan la promoción de derechos de adolescentes con discapacidad, la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento de capacidades individuales y familiares. Incluye estrategias de comunicación y acciones que promuevan la participación significativa de los beneficiarios en los escenarios sociales, culturales, políticos y familiares, entre otros. Algunos ejemplos de ello son tomas culturales, muestra de acciones culturales, resultados del proceso, pequeñas comparsas, o piezas comunicativas. • Otros gastos administrativos, operativos y financieros: Relacionados con el desarrollo de la Modalidad de atención como son: utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados, aseo, mantenimiento instalaciones locativas, reparación y mantenimiento de dotación institucional, servicios públicos, papelería, servicio de contabilidad (contador o auxiliar contable), gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras, otros: lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la Modalidad, que no estén incluidos en los otros clasificadores, siempre y cuando el aliado haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF. El aliado deberá presentar justificación y soportes (cuando aplique) de la necesidad identificada, para la aprobación previa por parte del supervisor del contrato.									



RESOLUCIÓN No. 7396 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY		PRODUCTO	ÍTEM	
	4102	1500	21	0		4102045	02	
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM	SUB ÍTEM	
	4102	1500	21	0	4102045	02	00	
MODALIDAD	GENERACIONES "SACÚDETE" – ÉTNICOS							
SERVICIO SIM	420205 GENERACIONES "SACÚDETE" – ÉTNICOS							
OBJETIVO	GENERAL		Acompañar a adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años 11 meses y 29 días pertenecientes a comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y Rrom en la formulación de proyectos de vida propios y planes de vida colectivos, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI que promuevan el rescate y preservación de su identidad y diversidad cultural, el ejercicio de la ciudadanía y el buen vivir.					
	ESPECÍFICOS		• Promover el reconocimiento como sujetos de derechos a adolescentes y jóvenes, mediante el desarrollo de acciones de formación en habilidades del Siglo XXI y habilidades técnicas que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias de acuerdo con las cosmovisiones de las comunidades. • Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los adolescentes y jóvenes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellas y ellos. • Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de las y los adolescentes y jóvenes. • Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo no deseado/planificado, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar, entre otros. • Impulsar ciudadanías juveniles en el marco del reconocimiento de las prácticas culturales y cosmovisiones propias de los pueblos étnicos que promuevan el ejercicio de los derechos, la participación y la prevención de riesgos para la construcción de escenarios de innovación, emprendimiento, diálogo de saberes y reconocimiento de la ancestralidad. • Proveer herramientas y recursos con enfoque diferencial étnico para que adolescentes y jóvenes formulen proyectos de vida a partir de sus intereses, identidades, cosmovisión, habilidades y los de su comunidad.					
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años 11 meses y 29 días, pertenecientes a comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y Rrom en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, que habitan en zonas urbanas, rurales y rurales dispersas, reconociendo sus particularidades en razón de la pertenencia étnica, género, diversidad sexual, edad y discapacidad.							
ACCIONES	Comprende tres (3) componentes para su implementación, estos son metodológicamente transversales y deben ser desarrollados a lo largo de toda la ruta de implementación con las adaptaciones metodológicas a las que haya lugar de acuerdo con el modelo de enfoque diferencial étnico.							
	Componente 1: Participación y formación para la ciudadanía: Incorpora la prevención y promoción de derechos de la adolescencia y juventud como una de las acciones afirmativas de la protección integral de la adolescencia y como un componente fundamental para el desarrollo integral de la juventud. Por medio de esto, la Dirección de Adolescencia y Juventud promueve y fortalece las habilidades de adolescentes y jóvenes indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, para el ejercicio de sus derechos como agentes de transformación social de sus vidas y de sus entornos, de acuerdo con su identidad, diversidad cultural y cosmovisión.							
	Componente 2: Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos: Este componente busca impulsar el accionar del Estado, la sociedad y especialmente de las comunidades con pertenencia étnica, para consolidar ecosistemas para la garantía de los derechos y oportunidades para el desarrollo de proyectos de vida de adolescentes y jóvenes de acuerdo con sus realidades, identidades, saberes ancestrales y cosmovisión, a través de estrategias que conecten a las y los participantes en la materialización de sus proyectos de vida.							
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO			6 meses				
	ROTACIÓN			1 adolescente o joven por cupo año.				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR			No aplica				

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM																																							
	4102	1500	21	0	4102045	02																																							
	NUTRICIONAL																																												
	COSTO			De acuerdo con las necesidades de la Modalidad, se enuncian a continuación los ítems de los costos asociados con su ejecución agrupados en tres componentes: (1) talento humano, (2) apoyos nutricionales (refrigerios) y (3) materiales y otros costos asociados. A continuación, se presenta la estructura de costos.																																									
				<table><tr><th>Componente</th><th>Rubro</th><th>Tiempo (meses)</th><th>Cantidad (mensual)</th></tr><tr><td rowspan="4">Talento humano</td><td>Coordinador General</td><td>8</td><td>1 por cada 1.600 participantes</td></tr><tr><td>Auxiliar Administrativo</td><td>8</td><td>1 por cada 1.600 participantes</td></tr><tr><td>Asesor Metodológico</td><td>8</td><td>1 por cada 8 promotores de derechos</td></tr><tr><td>Promotor de derechos</td><td>8</td><td>1 por cada 100 participantes</td></tr><tr><td>Apoyos nutricionales</td><td>Refrigerios</td><td>7</td><td>Para 100 participantes</td></tr><tr><td rowspan="7">Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo.</td><td>Internet</td><td>8</td><td>Para todo el talento humano vinculado</td></tr><tr><td>Kit de aseo personal</td><td>7</td><td>100 participantes</td></tr><tr><td>Botiquín</td><td>1</td><td>1 por cada 100 participantes*</td></tr><tr><td>Seguros participantes</td><td>1</td><td>100 participantes*</td></tr><tr><td>Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros²</td><td>7</td><td>Para 100 participantes*</td></tr><tr><td>Material de Identificación³</td><td>1</td><td>Para todo el talento humano vinculado</td></tr><tr><td>Gastos operativos⁴</td><td>8</td><td>Hasta por el 5% del valor del contrato</td></tr></table>			Componente	Rubro	Tiempo (meses)	Cantidad (mensual)	Talento humano	Coordinador General	8	1 por cada 1.600 participantes	Auxiliar Administrativo	8	1 por cada 1.600 participantes	Asesor Metodológico	8	1 por cada 8 promotores de derechos	Promotor de derechos	8	1 por cada 100 participantes	Apoyos nutricionales	Refrigerios	7	Para 100 participantes	Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo.	Internet	8	Para todo el talento humano vinculado	Kit de aseo personal	7	100 participantes	Botiquín	1	1 por cada 100 participantes*	Seguros participantes	1	100 participantes*	Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros ²	7	Para 100 participantes*	Material de Identificación ³	1
Componente	Rubro	Tiempo (meses)	Cantidad (mensual)																																										
Talento humano	Coordinador General	8	1 por cada 1.600 participantes																																										
	Auxiliar Administrativo	8	1 por cada 1.600 participantes																																										
	Asesor Metodológico	8	1 por cada 8 promotores de derechos																																										
	Promotor de derechos	8	1 por cada 100 participantes																																										
Apoyos nutricionales	Refrigerios	7	Para 100 participantes																																										
Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo.	Internet	8	Para todo el talento humano vinculado																																										
	Kit de aseo personal	7	100 participantes																																										
	Botiquín	1	1 por cada 100 participantes*																																										
	Seguros participantes	1	100 participantes*																																										
	Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros ²	7	Para 100 participantes*																																										
	Material de Identificación ³	1	Para todo el talento humano vinculado																																										
	Gastos operativos ⁴	8	Hasta por el 5% del valor del contrato																																										
				El costo final para cada regional es: Alistamiento: Número de participantes X Costo Cupo mes Beneficiarios Operación: Número de participantes X Costo Cupo mes Beneficiarios X tiempo de operación																																									
				REGIONAL	ALISTAMIENTO	OPERACIÓN																																							

² Estos materiales hacen referencia a los que se utilizan en los talleres con los participantes, por ejemplo, memo fichas, esferos entre otros requeridos para el desarrollo de los encuentros.

³ Incluye chalecos, gorras, camisetas y carné que permitan identificar al talento humano contratado por el operador para la implementación de la Modalidad Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor del contrato.

⁴ Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) Cualificación del talento humano; (2) Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, dentro de este proceso se pueden reconocer gastos asociados a la logística acciones de movilización presenciales o no presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, se plantean por ejemplo: talleres con las autoridades locales, eventos culturales con la comunidad, webinars de intercambio de experiencias, entre otros; (3) Gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; (4) Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; (5) Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; (6) Gastos financieros 4x1.000 cuenta exclusiva operación ICBF; (7) Gastos asociados con la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM				
	4102	1500	21	0	4102045	02				
					Costo Cupo mes x Beneficiarios	Costo Cupo mes x Beneficiarios				
				ANTIOQUIA	\$119.197	\$119.197				
				ATLÁNTICO	\$118.700	\$118.700				
				BOGOTÁ D.C.	\$119.515	\$119.515				
				BOLÍVAR	\$118.732	\$118.732				
				BOYACÁ	\$118.226	\$118.226				
				CALDAS	\$119.270	\$119.270				
				CAQUETÁ	\$118.892	\$118.892				
				CAUCA	\$118.636	\$118.636				
				CESAR	\$118.420	\$118.420				
				CÓRDOBA	\$118.112	\$118.112				
				CUNDINAMARCA	\$118.542	\$118.542				
				CHOCÓ	\$124.985	\$124.985				
				HUILA	\$119.048	\$119.048				
				LA GUAJIRA	\$124.985	\$124.985				
				MAGDALENA	\$118.362	\$118.362				
				META	\$118.850	\$118.850				
				NARIÑO	\$118.814	\$118.814				
				NORTE DE SANTANDER	\$118.663	\$118.663				
				QUINDÍO	\$118.641	\$118.641				
				RISARALDA	\$118.687	\$118.687				
				SANTANDER	\$117.782	\$117.782				
				SUCRE	\$118.342	\$118.342				
				TOLIMA	\$117.703	\$117.703				
				VALLE DEL CAUCA	\$118.992	\$118.992				
				ARAUCA	\$119.781	\$119.781				
				CASANARE	\$119.226	\$119.226				
				PUTUMAYO	\$124.985	\$124.985				
				SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$124.985	\$124.985				
				AMAZONAS	\$124.990	\$124.990				
				GUAINÍA	\$124.985	\$124.985				
				GUAVIARE	\$124.985	\$124.985				
				VAUPÉS	\$124.985	\$124.985				
VICHADA	\$124.985	\$124.985								
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas:									
	• Artículo 44 y 45 de la Constitución Política; artículo 6 de la Ley 489 de 1998; Ley 75 de 1968; Ley 7 de 1979; artículo 20 del Decreto No. 2388 de 1979, artículo 122 del Decreto No.1471 de 1990 y artículo 3 del Decreto 1137 de 1999									
	• Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia									
	• Ley 1955 de 2019 “por medio de la cual se adopta el PND 2018-2022 (...)”.									
	• Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030									
	• Ley 1878 de 2018: Modifica algunos articulados de la Ley 1098 de 2006.									
	• Ley Estatutaria 1618 de 2013: Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad									
	• T-495 de 2012: Establece que los niños con discapacidad son objeto de una protección constitucional reforzada.									
	• Ley 762 de 2002: Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad									
	• Ley 1346 de 2009: aprueba la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Manual operativo modalidad Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar adolescentes y jóvenes) F3.P14.DE V1 aprobado mediante Resolución 1941 del 15 de abril de 2021									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-00 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO									

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-69	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 21	SUBPROY 0	PRODUCTO 4102045	ÍTEM 02	
	Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye: • Talento Humano. • Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros presenciales y no presenciales de cada uno de los encuentros. • Refrigerios para encuentros presenciales y no presenciales. • Material de identificación (incluye chalecos, gorras, camisetas y carné para el talento humano y pendón). • Formación del talento humano: proceso de inducción, capacitación y encuadre técnico frente a procesos de promoción y prevención. • Servicio de internet. • Adquisición del kit de aseo personal y bioseguridad: incluye alcohol antiséptico, tapabocas, toallas de papel, papel higiénico, jabón para manos. • Seguro de responsabilidad a terceros por cada participante. • Otros gastos: se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) Cualificación del talento humano; (2) Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando						
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 21	SUBPROY 0	PRODUCTO 4102045	ÍTEM 02	SUB ÍTEM 00
MODALIDAD	OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN - SACÚDETE						
SERVICIO SIM	420203 OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN - SACÚDETE						
OBJETIVO	GENERAL		Promover los derechos y prevenir los riesgos de (1) el embarazo en la adolescencia; (2) las violencias basadas en género (violencia sexual, trata de personas, explotación sexual comercial, violencia psicológica, física, económica y feminicidio); (3) el reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados; y (4) el uso y consumo de sustancias psicoactivas de 14 a 28 años, a través de metodologías disruptivas y especializadas para la consolidación de proyectos de vida legales, sostenibles y libres de violencias en el marco del ejercicio de la ciudadanía.				
	ESPECÍFICOS		• Fortalecer las habilidades del siglo XXI de adolescentes y jóvenes para tomar decisiones informadas, desestimar prácticas de riesgo, fortalecer mecanismos de autoprotección frente a los determinantes sociales que inciden en la materialización de los riesgos y afianzar sus habilidades esenciales y técnicas en favor de la consolidación de proyectos de vida legales, sostenibles, libres de violencias y en ejercicio pleno de sus derechos y ciudadanías corresponsables. • Afianzar los vínculos de cuidado mutuo en las familias de los participantes a través del fortalecimiento de la corresponsabilidad y la transformación de prácticas de riesgo. • Promover herramientas para la generación de estrategias de prevención comunitaria a través de procesos de formación para la identificación de recursos locales y el fortalecimiento de las habilidades técnicas de actores territoriales. • Fortalecer las instancias intersectoriales a nivel departamental y municipal en las cuales se toman decisiones concernientes a la prevención de: (1) el embarazo en la adolescencia; (2) las violencias basadas en género (violencia sexual, trata de personas, explotación sexual comercial, violencia psicológica, física, económica y feminicidio); (3) el reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados; y (4) el uso y consumo de sustancias psicoactivas, a través del fortalecimiento de sus capacidades técnicas.				
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años, en condición de vulnerabilidad, con ubicación en zonas urbanas, rurales o rurales dispersas de mayor exposición a riesgo psicosocial debido a la presencia de determinantes sociales que configuran un riesgo inminente de vulneración de derechos asociado a: (1) el embarazo en la adolescencia; (2) las violencias basadas en género (violencia sexual, trata de personas, explotación sexual comercial, violencia psicológica, física, económica y feminicidio); (3) el reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados; y (4) el uso y consumo de sustancias psicoactivas., poniendo en práctica los enfoques diferenciales según la ubicación geográfica, el género, las orientaciones sexualidades diversas, la pertenencia étnica y la discapacidad.						
ACCIONES	Otras Formas de Atención Sacúdete comprende cuatro (4) componentes para su implementación a saber: (1)						



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69		PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM																																											
		4102	1500	21	0	4102045	02																																											
		formación para la prevención de riesgos específicos, el ejercicio de los derechos y la ciudadanía; (2) fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y mecanismos de autoprotección; (3) Fortalecimiento familiar y de los entornos próximos de desarrollo; y (4) gestión del conocimiento.																																																
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		6 meses																																															
	ROTACIÓN		1 adolescente o joven por cupo año.																																															
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL		No aplica																																															
	COSTO		De acuerdo con las necesidades de la modalidad, se enuncian a continuación los ítems de los costos asociados con su ejecución agrupados en cuatro componentes: (1) talento humano, (2) apoyos nutricionales (refrigerios), (3) materiales y (4) otros costos asociados con el modelo operativo. A continuación, se presenta la estructura de costos.																																															
			<table><tr><td>Componente</td><td>Rubro</td><td>Tiempo (meses)</td><td>Cantidad (mensual)</td></tr><tr><td rowspan="5">Talento humano</td><td>Coordinador General</td><td>8 o 6 según corresponda</td><td>1 por cada 400 participantes</td></tr><tr><td>Auxiliar Administrativo</td><td>8 o 6 según corresponda</td><td>1 por cada 400 participantes</td></tr><tr><td>Asesor Metodológico y de Gestión del Conocimiento</td><td>8 o 6 según corresponda</td><td>1 por cada 400 participantes</td></tr><tr><td>Profesional Psicosocial de Riesgos Específicos</td><td>7.5 o 5.5 según corresponda</td><td>1 por cada 100 participantes</td></tr><tr><td>Facilitadores Temáticos Habilidades Siglo XXI</td><td>7.5 o 5.5 según corresponda</td><td>1 por cada 100 participantes</td></tr><tr><td>Apoyos nutricionales</td><td>Refrigerios</td><td>7 o 5 según corresponda</td><td>1.315 refrigerios por mes por cada 100 participantes* (400 refrigerios para encuentros de formación para la prevención de riesgos específicos, el ejercicio de los derechos y la ciudadanía, 400 refrigerios para fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y mecanismos de autoprotección. 200 refrigerios para los encuentros familiares**, 300 refrigerios para los encuentros de prevención comunitaria de riesgos específicos***. 15 refrigerios para las Sesiones de fortalecimiento intersectorial para la prevención de riesgos específicos (por municipio por mes).</td></tr><tr><td rowspan="3">Materiales</td><td>Material de consumo para el desarrollo de los encuentros⁵</td><td>7 - 5</td><td>100 participantes*</td></tr><tr><td>Kit de aseo personal</td><td>7 o 5 según corresponda</td><td>100 participantes*</td></tr><tr><td>Botiquín</td><td>1</td><td>1 por cada 100 participantes*</td></tr><tr><td rowspan="3">Otros costos asociados con el modelo operativo.</td><td>Internet</td><td>7.5 o 5.5 según corresponda</td><td>Para todo el talento humano vinculado</td></tr><tr><td>Seguros participantes</td><td>1</td><td>100 participantes*</td></tr><tr><td>Material de identificación⁶</td><td>1</td><td>Para todo el talento humano vinculado</td></tr></table>				Componente	Rubro	Tiempo (meses)	Cantidad (mensual)	Talento humano	Coordinador General	8 o 6 según corresponda	1 por cada 400 participantes	Auxiliar Administrativo	8 o 6 según corresponda	1 por cada 400 participantes	Asesor Metodológico y de Gestión del Conocimiento	8 o 6 según corresponda	1 por cada 400 participantes	Profesional Psicosocial de Riesgos Específicos	7.5 o 5.5 según corresponda	1 por cada 100 participantes	Facilitadores Temáticos Habilidades Siglo XXI	7.5 o 5.5 según corresponda	1 por cada 100 participantes	Apoyos nutricionales	Refrigerios	7 o 5 según corresponda	1.315 refrigerios por mes por cada 100 participantes* (400 refrigerios para encuentros de formación para la prevención de riesgos específicos, el ejercicio de los derechos y la ciudadanía, 400 refrigerios para fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y mecanismos de autoprotección. 200 refrigerios para los encuentros familiares**, 300 refrigerios para los encuentros de prevención comunitaria de riesgos específicos***. 15 refrigerios para las Sesiones de fortalecimiento intersectorial para la prevención de riesgos específicos (por municipio por mes).	Materiales	Material de consumo para el desarrollo de los encuentros ⁵	7 - 5	100 participantes*	Kit de aseo personal	7 o 5 según corresponda	100 participantes*	Botiquín	1	1 por cada 100 participantes*	Otros costos asociados con el modelo operativo.	Internet	7.5 o 5.5 según corresponda	Para todo el talento humano vinculado	Seguros participantes	1	100 participantes*	Material de identificación ⁶	1	Para todo el talento humano vinculado
			Componente	Rubro	Tiempo (meses)	Cantidad (mensual)																																												
			Talento humano	Coordinador General	8 o 6 según corresponda	1 por cada 400 participantes																																												
				Auxiliar Administrativo	8 o 6 según corresponda	1 por cada 400 participantes																																												
				Asesor Metodológico y de Gestión del Conocimiento	8 o 6 según corresponda	1 por cada 400 participantes																																												
				Profesional Psicosocial de Riesgos Específicos	7.5 o 5.5 según corresponda	1 por cada 100 participantes																																												
Facilitadores Temáticos Habilidades Siglo XXI				7.5 o 5.5 según corresponda	1 por cada 100 participantes																																													
Apoyos nutricionales			Refrigerios	7 o 5 según corresponda	1.315 refrigerios por mes por cada 100 participantes* (400 refrigerios para encuentros de formación para la prevención de riesgos específicos, el ejercicio de los derechos y la ciudadanía, 400 refrigerios para fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y mecanismos de autoprotección. 200 refrigerios para los encuentros familiares**, 300 refrigerios para los encuentros de prevención comunitaria de riesgos específicos***. 15 refrigerios para las Sesiones de fortalecimiento intersectorial para la prevención de riesgos específicos (por municipio por mes).																																													
Materiales	Material de consumo para el desarrollo de los encuentros ⁵	7 - 5	100 participantes*																																															
	Kit de aseo personal	7 o 5 según corresponda	100 participantes*																																															
	Botiquín	1	1 por cada 100 participantes*																																															
Otros costos asociados con el modelo operativo.	Internet	7.5 o 5.5 según corresponda	Para todo el talento humano vinculado																																															
	Seguros participantes	1	100 participantes*																																															
	Material de identificación ⁶	1	Para todo el talento humano vinculado																																															

⁵ Estos materiales hacen referencia a los que se utilizan en los talleres con los participantes, por ejemplo, memo fichas, esferos entre otros requeridos para el desarrollo de los encuentros.

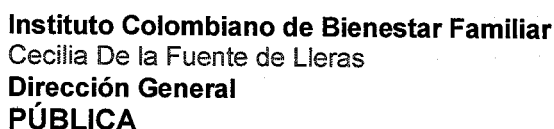
⁶ Incluye chalecos, gorras, camisetas y carné que permitan identificar al talento humano contratado por el operador para la implementación de la modalidad de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor del contrato.

RESOLUCIÓN No 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-69	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 21	SUBPROY 0	PRODUCTO 4102045	ÍTEM 02
				Gastos operativos ⁷	8 -6	Hasta por el 5% del valor del contrato
*Se estima que al mes como mínimo los operadores deberán implementar la modalidad con grupos de hasta 100 participantes por municipio. ** En los encuentros familiares participan los adolescentes y jóvenes beneficiarios y por lo menos 1 familiar o cuidador por cada adolescente y joven. *** En los encuentros comunitarios participan los adolescentes y jóvenes beneficiarios y por lo menos 2 acompañantes de su comunidad. El costo final para cada regional es: Alistamiento: Número de participantes X Costo Cupo mes Beneficiarios Operación: Número de participantes X Costo Cupo mes Beneficiarios X tiempo de operación						
REGIONAL				ALISTAMIENTO Costo Cupo mes x Beneficiarios	OPERACIÓN Costo Cupo mes x Beneficiarios	
AMAZONAS				\$195.372	\$195.372	
CAQUETÁ				\$184.931	\$184.931	
PUTUMAYO				\$195.364	\$195.364	
BOGOTÁ D.C.				\$186.034	\$186.034	
BOYACÁ				\$183.760	\$183.760	
CUNDINAMARCA				\$184.318	\$184.318	
HUILA				\$185.205	\$185.205	
NORTE DE SANTANDER				\$184.536	\$184.536	
SANTANDER				\$182.969	\$182.969	
TOLIMA				\$182.838	\$182.838	
ANTIOQUIA				\$185.479	\$185.479	
CALDAS				\$185.599	\$185.599	
CAUCA				\$184.481	\$184.481	
CHOCÓ				\$195.364	\$195.364	
NARIÑO				\$184.800	\$184.800	
QUINDÍO				\$184.492	\$184.492	
RISARALDA				\$184.581	\$184.581	
VALLE DEL CAUCA				\$185.106	\$185.106	
ARAUCA				\$186.507	\$186.507	

⁷Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) Cualificación del talento humano; (2) Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción de la modalidad constituyen un componente complementario al proceso de acompañamiento, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción de la modalidad y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, dentro de este proceso se pueden reconocer gastos asociados con la logística acciones de movilización presenciales o no presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, se plantean por ejemplo: talleres con las autoridades locales, eventos culturales con la comunidad, webinars de intercambio de experiencias, entre otros; (3) Gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; (4) Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; (5) Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; (6) Gastos financieros 4x1.000 cuenta exclusiva operación ICBF; (7) Gastos asociados con la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.



Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-69		PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY			PRODUCTO		ÍTEM	
		4102	1500	21	0			4102045		02	
					CASANARE			\$185.527	\$185.527		
					GUAINÍA			\$195.364	\$195.364		
					GUAVIARE			\$195.364	\$195.364		
					META			\$184.870	\$184.870		
					VAUPÉS			\$195.364	\$195.364		
					VICHADA			\$195.364	\$195.364		
					ATLÁNTICO			\$184.610	\$184.610		
					BOLÍVAR			\$184.673	\$184.673		
					CESAR			\$184.108	\$184.108		
					CÓRDOBA			\$183.558	\$183.558		
					LA GUAJIRA			\$195.364	\$195.364		
					MAGDALENA			\$184.000	\$184.000		
					SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA			\$195.364	\$195.364		
					SUCRE			\$183.965	\$183.965		
					MARCO NORMATIVO		Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: • Artículo 45 de la Constitución Política • Ley 75 de 1968 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979 compilado en el Decreto 1084 de 2015 • Decreto 4156 de 2011 • Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia • Ley 1955 de 2019 “por medio de la cual se adopta el PND 2018-2022 (...)”. • Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, Línea de Política Pública para la prevención de la Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes - ESCNNA, Línea de Política Pública para la prevención del Trabajo Infantil y protección del adolescente trabajador, Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). • CONPES 2794 de 1995 Política de juventud • CONPES 173 de 2013 educación empleo y emprendimiento juvenil • Ley 1622 de 2013: Estatuto de Ciudadanía Juvenil.				
LINEAMIENTOS TÉCNICOS		Manual operativo modalidad Otras Formas de Atención Sacúdete F3.P14.DE V1, aprobado mediante Resolución 1940 del 15 de abril de 2021									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP		Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
		02	02	02	009	002	09				
		OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO									
CLASIFICADOR DEL GASTO		Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-00									
		02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO									
		Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye: • Talento Humano. • Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros presenciales y no presenciales de cada uno de los encuentros. • Refrigerios para encuentros presenciales y no presenciales. • Material de identificación (incluye chalecos, gorras, camisetas y carné para el talento humano y pendón). • Formación del talento humano: proceso de inducción, capacitación y encuadre técnico frente a procesos de promoción y prevención. • Servicio de internet. • Adquisición del kit de aseo personal y bioseguridad: incluye alcohol antiséptico, tapabocas, toallas de papel, papel higiénico, jabón para manos. • Seguro de responsabilidad a terceros por cada participante. • Otros gastos: Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) Cualificación del talento humano.									

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM	
	4102	1500	21	0	4102045	02	
	humano; (2) Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, dentro de este.						
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM	SUB ÍTEM
	4102	1500	21	0	4102045	02	00
MODALIDAD	GENERACIONES "SACÚDETE"						
SERVICIO SIM	420201 - GENERACIONES "SACÚDETE" – ADOLESCENTES 420202 - GENERACIONES "SACÚDETE" – JÓVENES						
OBJETIVO	GENERAL		Acompañar a adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía.				
	ESPECÍFICO		- Fortalecer las habilidades del siglo XXI de adolescentes y jóvenes a través de metodologías disruptivas que promuevan su acercamiento con las megatendencias sociales, culturales y digitales en favor de la innovación y la transformación social. - Impulsar ciudadanías juveniles en el marco del ejercicio de los derechos, la participación y la prevención de los riesgos que permitan resolver problemas locales a través de la innovación, el emprendimiento y la creatividad. - Proveer herramientas y recursos con enfoque diferencial para que adolescentes y jóvenes formulen proyectos de vida a partir de sus intereses y habilidades en el marco de los sectores de turismo, TIC, industria verde e industria naranja. - Identificar y conectar oportunidades de educación, empleo o emprendimiento para la consolidación de los proyectos de vida de adolescentes y jóvenes, y el cierre de brechas territoriales.				
POBLACIÓN OBJETIVO	La población sujeta de atención del Programa está compuesta por adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años, 11 meses y 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial y de mayor exposición a riesgo psicosocial. También está dirigida a adolescentes y jóvenes que habitan en zonas rurales y rurales dispersas para garantizar un enfoque diferencial de acuerdo con la ubicación geográfica, género, orientaciones sexuales diversas, pertenencia étnica y adolescentes y jóvenes con discapacidad.						
ACCIONES	Generaciones Sacúdete comprende cuatro componentes para su implementación, estos son metodológicamente transversales y deben ser desarrollados a lo largo de toda la ruta de implementación:						
	1). Fortalecimiento de habilidades del siglo XXI: Habilidades a partir de la vivencia, la reflexión, el aprendizaje y las experiencias que faciliten la generación de conciencia para introducir nuevos conceptos y hábitos en temáticas de vanguardia de la Cuarta Revolución Industrial, con especial atención al componente humano y el desarrollo sostenible. Así mismo, busca dotar de herramientas que le permitan a adolescentes y jóvenes construir proyectos de vida sostenibles, a partir de la exploración y potenciación de sus talentos e intereses.						
	2). Formación para la ciudadanía: Generaciones Sacúdete incorpora la prevención y promoción de derechos de la adolescencia y juventud como una de las acciones afirmativas de la protección integral de la adolescencia y como un componente fundamental para el desarrollo integral de la juventud. Por medio de esto, la Dirección de Adolescencia y Juventud promueve y fortalece las habilidades de adolescentes y jóvenes para el ejercicio de sus derechos como agentes de transformación social de sus vidas y de sus entornos.						
	3). Acompañamiento para la formulación de proyectos de vida: El Programa Generaciones Sacúdete acompaña a adolescentes y jóvenes en la estructuración de sus proyectos de vida, a partir del fortalecimiento de habilidades del siglo XXI alineadas con las demandas y retos de la Cuarta Revolución Industrial. Dentro del esquema de acompañamiento en habilidades, se encuentra la metodología de hábitos para la mentalidad emprendedora con la cual se acompaña el fortalecimiento o estructuración de emprendimientos locales.						
	4). Articulación para la sostenibilidad: La articulación busca activar el accionar del Estado y la sociedad para consolidar ecosistemas para la garantía de los derechos y oportunidades para el desarrollo de proyectos de vida de adolescentes y jóvenes, esto a través de estrategias que conecten a las y los participantes con el sector público y privado en la materialización de la ruta de las 3E (Educación, Empleo y Emprendimiento).						
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		7 meses, incluyendo alistamiento y operación, con opción de prórroga.				
	ROTACIÓN		1 adolescente o joven por cupo año.				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL		No Aplica				



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM
	4102	1500	21	0	4102045	02
COSTO	De acuerdo con las necesidades del Programa, se enuncian a continuación los ítems de los costos asociados con su ejecución agrupados en tres componentes: (1) talento humano, (2) apoyos nutricionales (refrigerios) y (3) materiales y otros costos asociados con los modelos operativos.					
	Modelo operativo Espacios Comunitarios					
	Componente	Rubro	Tiempo (meses)	Cantidad (mensual)		
	Talento humano	Coordinador General	Ejecución del Contrato	1 por cada 2.160 participantes		
		Asesor de Alianzas y Comunicaciones	Ejecución del Contrato	1 por cada 2.160 participantes		
		Auxiliar Administrativo	Ejecución del Contrato	1 por cada 2.160 participantes		
		Asesor Metodológico	Ejecución del Contrato	1 por cada 1.080 participantes		
		Asesor Empresarial	75% Ejecución del Contrato	1 por cada 360 participantes		
		Inspirador 1	Ejecución del Contrato	1 por cada 360 participantes		
		Inspirador 2	40% Ejecución del Contrato	1 por cada 360 participantes		
		Mentor	Ejecución del Contrato	1 por cada 360 participantes		
	Apoyos nutricionales	Refrigerios	Una vez inicie operación	1.620		
	Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo. ⁸	Internet	Ejecución del Contrato	Para todo el talento humano vinculado		
		Kit de aseo personal	Una vez inicie operación	180 participantes*		
		Botiquín	Única vez	1 por cada 180 participantes*		
		Seguros participantes	Ejecución del Contrato	180 participantes*		
		Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros ⁹	Ejecución del Contrato	Para 180 participantes*		
		Material de Identificación ¹⁰	Única vez	Para todo el talento humano vinculado		

⁸ Cuando la atención se realice de manera no presencial, se podrán ajustar los rubros del presupuesto previa aprobación del supervisor del contrato.

⁹ Estos materiales hacen referencia a los que se utilizan en los talleres con las y los participantes, por ejemplo, memo fichas, esferos entre otros requeridos para el desarrollo de los encuentros.

¹⁰ Incluye chalecos, gorras, camisetas y carné que permitan identificar al talento humano contratado por el operador para la implementación del Programa Generaciones Sacúdete de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor del contrato.

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 21	SUBPROY 0	PRODUCTO 4102045	ÍTEM 02
				Gastos operativos ¹¹	Ejecución del Contrato	Hasta por el 5% del valor del contrato
Teniendo en cuenta que la operación del programa tiene dos (2) etapas: Alistamiento y operación los costos por cupo mes beneficiario son:						
REGIONAL				ALISTAMIENTO Costo Cupo mes x Beneficiarios	OPERACIÓN Costo Cupo mes x Beneficiarios	
ANTIOQUIA				\$89.362	\$89.362	
ATLANTICO				\$86.142	\$86.142	
BOGOTA				\$87.083	\$87.083	
BOLIVAR				\$92.387	\$92.387	
BOYACA				\$88.236	\$88.236	
CALDAS				\$102.154	\$102.154	
CAQUETA				\$88.082	\$88.082	
CAUCA				\$89.318	\$89.318	
CESAR				\$91.518	\$91.518	
CORDOBA				\$91.170	\$91.170	
CUNDINAMARCA				\$91.307	\$91.307	
CHOCO				\$96.215	\$96.215	
HUILA				\$89.551	\$89.551	
GUAJIRA				\$93.481	\$93.481	
MAGDALENA				\$88.870	\$88.870	
META				\$90.430	\$90.430	
NARIÑO				\$89.756	\$89.756	
NORTE DE SANTANDER				\$90.367	\$90.367	
QUINDIO				\$102.189	\$102.189	
RISARALDA				\$91.319	\$91.319	
SANTANDER				\$87.821	\$87.821	
SUCRE				\$89.741	\$89.741	
TOLIMA				\$90.451	\$90.451	
VALLE				\$89.861	\$89.861	
ARAUCA				\$94.377	\$94.377	
CASANARE				\$91.868	\$91.868	
PUTUMAYO				\$165.342	\$165.342	
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				\$108.776	\$108.776	
AMAZONAS				\$168.435	\$168.435	
GUAINIA				\$170.377	\$170.377	
GUAVIARE				\$166.890	\$166.890	
VAUPES				\$170.679	\$170.679	
VICHADA				\$167.513	\$167.513	

¹¹ Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) Cualificación del talento humano; (2) Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, dentro de este proceso se pueden reconocer gastos asociados a la logística acciones de movilización presenciales o no presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, se plantean por ejemplo: talleres con las autoridades locales, eventos culturales con la comunidad, webinars de intercambio de experiencias, entre otros; (3) Gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; (4) Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; (5) Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; (6) Gastos financieros 4x1.000 cuenta exclusiva operación ICBF; (7) Gastos asociados con la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY		PRODUCTO	ÍTEM			
	4102	1500	21	0		4102045	02			
			El costo final para cada regional es: Número de participantes X Costo Cupo mes Beneficiarios X tiempo de operación							
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: • Artículo 45 de la Constitución Política. • Ley 75 de 1968 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado en el Decreto 1084 de 2015. • Decreto 4156 de 2011. • Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia. • Ley 1955 de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. • Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, Línea de Política Pública para la prevención de la Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA, Línea de Política Pública para la prevención del Trabajo Infantil y protección del adolescente trabajador, Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). • Decreto 879 del 25 de junio de 2020, por el cual se modifica la estructura del ICBF. • Ley 375 del 4 de julio de 1997. • CONPES 2794 de 1995 política de juventud. • CONPES 173 de 2013 educación empleo y emprendimiento juvenil. • Ley 1622 de 2013 Estatuto de Ciudadanía Juvenil.									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Manual Operativo Programa Generaciones Sacúdete MO20P.P V1 del 16/12/2020, adoptado mediante la Resolución 6312 del 30 de noviembre de 2020. Costeo realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Adolescencia y Juventud, mediante memorando 202012600000143003 del 9 de octubre de 2020.									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-00 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye: • Talento Humano: Coordinador General, Asesor de Alianzas y Comunicaciones, Auxiliar Administrativo, Asesor Metodológico, Asesor Empresarial, Inspirador, Mentor. • Transporte Programa y estrategias de movilización: El costo asociado a los viáticos que se reconocen al personal definido por el Programa que realice la visitas. • Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros presenciales y no presenciales de cada una de las fases Inspírate y Enfócate y estrategias de movilización social (Estos materiales hacen referencia a los que se utilizan en los talleres con las y los participantes, por ejemplo, memo fichas, esferos entre otros requeridos para el desarrollo de los encuentros). • Refrigerios para encuentros presenciales y no presenciales: Corresponde con la entrega a los beneficiarios de un (1) refrigerio por asistente en cada una de las sesiones a realizar (2 por semana) según minuta patrón definida para el Programa por parte de la Dirección de Nutrición del ICBF de acuerdo con los grupos de etarios establecidos para el mismo (de 14 a 17 años 11 meses y de 18 a 28 años 11 meses). También incluye las sesiones transversales. • Material de identificación (Incluye chalecos, gorras, camisetas y carné para el talento humano y pendón). • Formación del talento humano: Proceso de inducción, capacitación y encuadre técnico frente a procesos de promoción y prevención. • Servicio de internet para el talento humano: Este rubro contempla un plan con minutos ilimitados y datos suficientes para la totalidad del de las personas del talento humano de cada operador contratado para la implementación del programa en territorio. • Adquisición del Kit de aseo personal y bioseguridad: Incluye Alcohol antiséptico, Tapabocas, Toallas de papel, Papel higiénico, Jabón para manos.									



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM	
	4102	1500	21	0	4102045	02	
	- Adquisición de Botiquín y Maletín: Incluye Vendaje adhesivo, Linterna de Dinamo, Bolsa color rojo, Bolsa color verde, Aplicadores asépticos, Curas venditas, Apósito o compresas, Parches oculares, Tijeras corta todo, Libreta de apuntes, Venda triangular, Baja lenguas, Vendaje adhesivo, Gasa estéril, Guantes de nitrilo, Solución salina, Termómetro digital, Venda elástica, Cinta, Venda de algodón (3x5), Esparadrapo, Yodopovidona, Maletín en lona. - Seguro de responsabilidad a terceros por cada participante: Corresponde al valor que se reconoce por cada participante por los encuentros que se realicen durante la ejecución del Programa. - Otros gastos: Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) Cualificación del talento humano; (2) Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, dentro de este proceso se pueden reconocer gastos asociados a la logística acciones de movilización presenciales o no presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, se plantean por ejemplo: talleres con las autoridades locales, eventos culturales con la comunidad, webinars de intercambio de experiencias, entre otros; (3) Gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; (4) Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; (5) Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; (6) Gastos financieros 4x1.000 cuenta exclusiva operación ICBF; (7) Gastos asociados con la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.						
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM	SUB ÍTEM
	4102	1500	21	0	4102045	02	23
COMPONENTE CONTRATO DE PRÉSTAMO 5187 OC-CO	METODOLOGÍA Y MODELO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SACÚDETE						
SERVICIO SIM	No Aplica (Tipo Financiero)						
OBJETIVO	GENERAL		Implementar la Estrategia Sacúdete como programa nacional por medio del cual adolescentes y jóvenes desarrollan las habilidades para formular e impulsar con éxito sus proyectos de vida.				
	ESPECÍFICO		- Fortalecer a la ciudadanía, en el ejercicio de los derechos y las habilidades esenciales, aproximando a los y las jóvenes a las megatendencias que están liderando el mundo en materia tecnológica, social y cultural. - Desarrollar esquemas o modelos de atención pertinentes para adolescentes y jóvenes. - Fortalecer las habilidades técnicas a través de acompañamientos grupales e individuales, que permitan a los participantes reconocer habilidades, acceder a información y apropiar conocimientos para tomar decisiones en la materialización de sus proyectos de vida, que aporten a la dinamización social, económica y cultural de sus territorios. - Apoyar la materialización de las iniciativas de los participantes a través de servicios complementarios que potencializan y promueven la sostenibilidad de sus proyectos, por medio de la articulación con proyectos del Gobierno nacional y de los gobiernos locales con miras a la promoción de las 3E: Educación, Empleo y Emprendimiento.				
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años que están dentro y fuera del sistema educativo con un énfasis en zonas y poblaciones vulnerables.						
ACCIONES	Contratación de una consultoría especializada para la estructuración de las fases metodológicas de la Estrategia Sacúdete, la revisión del funcionamiento en la práctica de la metodología B-learning y virtual, y la propuesta de correcciones o ajustes necesarios en las tres fases de la estrategia y sus contenidos.						
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		No Aplica				
	ROTACIÓN		No Aplica				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL		No Aplica				
	COSTO		Establecidos en el contrato de préstamo 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020.				
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: - CONPES 4006 del 28 de septiembre de 2020. - Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo - Contrato de préstamo BID 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020.						
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Normas Fiduciarias del BID Reglamento Operativo del Programa ICBF-BID 5187/OC-CO						



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-69		PROG		SUBPROG		PROY		SUBPROY		PRODUCTO		ÍTEM		
		4102		1500		21		0		4102045		02		
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP		Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN			
		02	02	02	009	002	09							
		02	02	02	008	003	01	1				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN		
CLASIFICADOR DEL GASTO		Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-23												
		02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO												
		Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:												
		- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar. - Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros., articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. - Alquiler de espacios y equipos. - Impresos y publicaciones. - Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística).												
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL		02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN												
		Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:												
		- Contratos de consultoría orientados al desarrollo para la estructuración de las fases metodológicas de la Estrategia Sacúdete, la revisión del funcionamiento en la práctica de la metodología B-learning y virtual, y la propuesta de correcciones o ajustes necesarios en las tres fases de la estrategia y sus contenidos. - Contratos de consultoría para apoyar al ICBF en los procesos de cualificación, acompañamiento, seguimiento, monitoreo, evaluación y ajuste de la implementación de la metodología Sacúdete en el territorio Nacional.												
		PROG	SUBPROG		PROY		PROY 0		PRODUCTO		ÍTEM		SUB ÍTEM	
		4102	1500		21		0		4102045		02		22	
COMPONENTE CONTRATO DE PRÉSTAMO 5187 OC-CO		OPERACIÓN DEL MODELO VIRTUAL												
SERVICIO SIM		420206 GENERACIONES “SACÚDETE” – VIRTUAL												
OBJETIVO		GENERAL		Implementar la Estrategia Sacúdete como programa nacional por medio del cual adolescentes y jóvenes desarrollan las habilidades para formular e impulsar con éxito sus proyectos de vida de manera virtual.										
		ESPECÍFICO		- Fortalecer a la ciudadanía, en el ejercicio de los derechos y las habilidades esenciales, aproximando a los y las jóvenes a las megatendencias que están liderando el mundo en materia tecnológica, social y cultural. - Fortalecer las habilidades técnicas a través de acompañamientos grupales e individuales semanales, que permitan a los participantes reconocer habilidades, acceder a información y apropiar conocimientos para tomar decisiones en la materialización de sus proyectos de vida, que aporten a la dinamización social, económica y cultural de sus territorios. - Apoyar la materialización de las iniciativas de los participantes a través de servicios complementarios que potencializan y promueven la sostenibilidad de sus proyectos, por medio de la articulación con proyectos del Gobierno nacional y de los gobiernos locales con miras a la promoción de las 3E: Educación, Empleo y Emprendimiento.										
POBLACIÓN OBJETIVO		Adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años que están dentro y fuera del sistema educativo con un énfasis en zonas y poblaciones vulnerables												
ACCIONES		- Fortalecimiento de código Fuente y alcances de la Plataforma - Administración de la Plataforma - Soporte en servicios tecnológicos (hosting). - Servicio de Acompañamiento a los participantes Sacúdete.												



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY			PRODUCTO		ÍTEM	
	4102	1500	21	0			4102045		02	
• Desarrollo de contenidos de la plataforma (comunidad Sacúdete).										
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		7 meses, incluyendo alistamiento y operación, con opción de prórroga.							
	ROTACIÓN		1 adolescente o joven por cupo año.							
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL		No Aplica							
	COSTO		Los costos son los establecidos para el desarrollo del Programa Generaciones Sacúdete, Manual Operativo Programa Generaciones Sacúdete M020 V1 del 16/12/2020. Costeo realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Adolescencia y Juventud, mediante memorando 202012600000143003 del 9 de octubre de 2020.							
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: • CONPES 4006 del 28 de septiembre de 2020. • Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo. • Contrato de préstamo BID 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020.									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Normas Fiduciarias del BID. Reglamento Operativo del Programa ICBF-BID 5187/OC-CO. Manual Operativo Programa Generaciones Sacúdete MO20P.V1 del 16/12/2020, adoptada mediante la Resolución 6312 del 30 de noviembre de 2020. Costeo realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Adolescencia y Juventud, mediante memorando 202012600000143003 del 9 de octubre de 2020.									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-22 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO									
	Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye: • Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización. • Materiales para encuentros no presenciales y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización. • Actividades o encuentros masivos, gastos legales, transporte. Alimentación y hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública para adolescentes y jóvenes y acompañantes si se requieren) • Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros, articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. • Servicio de internet y habilitadores tecnológicos para el talento humano y los participantes. • Otros gastos: Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) Cualificación del talento humano; (2) Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, dentro de este proceso se pueden reconocer gastos asociados a la logística acciones de movilización no presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, se plantean por ejemplo: talleres con las autoridades locales, eventos culturales con la comunidad, webinars de intercambio de experiencias, entre otros; (3) Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; (4) Gastos financieros 4x1.000 cuenta exclusiva operación ICBF; (5) Gastos asociados con la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato. • Integración, diseño e implementación de plataformas y herramientas para la formación virtual. • Adopción de plataformas y contenidos para la formación virtual.									



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY		PRODUCTO		ÍTEM		
	4102	1500	21	0		4102045		02		
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM	SUB ÍTEM			
	4102	1500	21	0	4102045	02	21			
COMPONENTE CONTRATO DE PRÉSTAMO 5187 OC-CO	OPERACIÓN DE GENERACIONES SACÚDETE - (OPERACIÓN DEL MODELO B-LEARNING)									
SERVICIO SIM	420208 GENERACIONES “SACÚDETE” – JÓVENES (BID) 420207 GENERACIONES “SACÚDETE” – ADOLESCENTES (BID)									
OBJETIVO	GENERAL	Implementar la Estrategia Sacúdete como programa nacional por medio del cual adolescentes y jóvenes desarrollan las habilidades para formular e impulsar con éxito sus proyectos de vida.								
	ESPECÍFICO	- Fortalecer a la ciudadanía, en el ejercicio de los derechos y las habilidades esenciales, aproximando a los y las jóvenes a las megatendencias que están liderando el mundo en materia tecnológica, social y cultural. - Fortalecer las habilidades técnicas a través de acompañamientos grupales e individuales semanales, que permitan a los participantes reconocer habilidades, acceder a información y apropiar conocimientos para tomar decisiones en la materialización de sus proyectos de vida, que aporten a la dinamización social, económica y cultural de sus territorios. - Apoyar la materialización de las iniciativas de los participantes a través de servicios complementarios que potencializan y promueven la sostenibilidad de sus proyectos, por medio de la articulación con proyectos del Gobierno nacional y de los gobiernos locales con miras a la promoción de las 3E: Educación, Empleo y Emprendimiento.								
POBLACION OBJETIVO	Adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años que están dentro y fuera del sistema educativo con un énfasis en zonas y poblaciones vulnerables.									
ACCIONES	Implementación de la Estrategia Sacúdete a través del modelo B-Learning, en el que los talleres y asesoría se imparten de forma presencial y se acompañan con actividades virtuales o remotas. El modelo operativo basado en espacios físicos cuenta con dos modalidades: (i) nodos establecidos en espacios comunitarios que no son propiedad del ICBF; y (ii) centros establecidos en espacios con infraestructura propia. Específicamente, se financiará: (i) la contratación de operadores de los nodos sacúdete; y (ii) la contratación de operadores de los centros sacúdete.									
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	7 meses, incluyendo alistamiento y operación, con opción de prórroga.								
	ROTACIÓN	1 adolescente o joven por cupo año.								
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No Aplica								
	COSTO	Los costos son los establecidos para el desarrollo del Programa Generaciones Sacúdete, Manual Operativo Programa Generaciones Sacúdete MO20PP V1 del 16/12/2020. Costeo realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Adolescencia y Juventud, mediante memorando 202012600000143003 del 9 de octubre de 2020								
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: - CONPES 4006 del 28 de septiembre de 2020 - Ley 1955 por medio de la cual se expide el plan nacional de desarrollo - Contrato de préstamo BID 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020.									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Normas Fiduciarias del BID Reglamento Operativo del Programa ICBF-BID 5187/OC-CO Manual Operativo Programa Generaciones Sacúdete MO20PP V1 del 16/12/2020, adoptado mediante Resolución 6312 del 30 de noviembre de 2020. Costeo realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Adolescencia y Juventud, mediante memorando 202012600000143003 del 9 de octubre de 2020									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				
CLASIFICADOR	Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-21									

RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69		PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM	
		4102	1500	21	0	4102045	02	
DEL GASTO		02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye: - Talento Humano: Coordinador General, Asesor de Alianzas y Comunicaciones, Auxiliar Administrativo, Asesor Metodológico, Asesor Empresarial, Inspirador, Mentor. - Transporte Programa y estrategias de movilización: Transporte talento humano del operador. - Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros presenciales y no presenciales de cada una de las fases Inspírate y Enfócate y estrategias de movilización social (Estos materiales hacen referencia a los que se utilizan en los talleres con las y los participantes, por ejemplo, memo fichas, esferos entre otros requeridos para el desarrollo de los encuentros). - Refrigerios para encuentros presenciales y no presenciales y estrategias de movilización social. - Material de identificación (Incluye chalecos, gorras, camisetas y carné para el talento humano y pendón). - Formación del talento humano: Proceso de inducción, capacitación y encuadre técnico frente a procesos de promoción y prevención. - Servicio de internet o habilitadores tecnológicos para el talento humano - Adquisición del Kit de aseo personal y bioseguridad: Incluye Alcohol antiséptico, Tapabocas, Toallas de papel, Papel higiénico, Jabón para manos. - Adquisición de Botiquín y Maletín: Incluye Vendaje adhesivo, Linterna de Dinamo, Bolsa color rojo, Bolsa color verde, Aplicadores asépticos, Curas venditas, Apósito o compresas, Parches oculares, Tijeras corta todo, Libreta de apuntes, Venda triangular, Baja lenguas, Vendaje adhesivo, Gasa estéril, Guantes de nitrilo, Solución salina, Termómetro digital, Venda elástica, Cinta, Venda de algodón (3x5), Esparadrapo, Yodopovidona, Maletín en lona. - Seguro de responsabilidad a terceros por cada participante. - Otros gastos: Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) Cualificación del talento humano; (2) Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, dentro de este proceso se pueden reconocer gastos asociados a la logística acciones de movilización presenciales o no presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, se plantean por ejemplo: talleres con las autoridades locales, eventos culturales con la comunidad, webinars de intercambio de experiencias, entre otros; (3) Gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; (4) Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; (5) Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; (6) Gastos financieros 4x1.000 cuenta exclusiva operación ICBF; (7) Gastos asociados con la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.						
CLASIFICACION PRESUPUESTAL		PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM	SUB ÍTEM
		4102	1500	21	0	4102045	02	04
COMPONENTE CONTRATO DE PRÉSTAMO 5187 OC-CO		ADMINISTRACIÓN, AUDITORÍA, EVALUACIÓN Y MONITOREO						
SERVICIO SIM		No Aplica (Tipo Financiero)						
OBJETIVO		GENERAL	Realizar la supervisión y ejecución de adquisiciones que se aplicarán para la ejecución del programa.					
		ESPECÍFICO	- Apoyar las actividades relacionadas con la Coordinación de la Unidad Gestora del Programa para Desarrollar Habilidades del Siglo 21 en la Adolescencia y la Juventud Colombiana. - Realizar Auditoría Financiera al Programa para Desarrollar Habilidades del Siglo 21 en la Adolescencia y la Juventud Colombiana					
POBLACIÓN OBJETIVO		No Aplica						
ACCIONES		Asesoría y apoyo a la Coordinación del Programa para Desarrollar Habilidades del Siglo 21 en la Adolescencia y la Juventud Colombiana, que se financia con recursos del Contrato de Préstamo en lo relacionado con la planeación y monitoreo del programa, adquisiciones, y seguimiento financiero.						
PARÁMETROS		TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	No Aplica					
		ROTACIÓN	No Aplica					
		ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No Aplica					



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY				PRODUCTO		ÍTEM
	4102	1500	21	0				4102045		02
		COSTO		Establecidos en el contrato de préstamo 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020.						
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: • CONPES 4006 del 28 de septiembre de 2020 • Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo • Contrato de préstamo BID 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020.									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Normas Fiduciarias del BID									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
	02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
	02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-04									
	02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye: • Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar. • Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros., articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. • Alquiler de espacios y equipos • Impresos y publicaciones. • Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística)									
	02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye: • Contratos de consultoría para conformar la Unidad Gestora del Programa para Desarrollar Habilidades del Siglo 21 en la Adolescencia y la Juventud Colombiana, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Préstamo BID 5187/OC-CO, sus anexos y el Reglamento Operativo de este para gestionar la planeación, monitoreo y seguimiento, evaluación y cierre del Programa. • Contrato(s) de firmas auditoras para que realicen, en forma concurrente a la ejecución del Programa, el análisis y valoración de la gestión financiera, así como la aplicación de los procesos y procedimientos acordados para la ejecución del Programa, de conformidad con el Contrato de Préstamo BID 5187/OC-CO y sus anexos. • Contratos de consultoría para esquemas de monitoreo, control y supervisión, estudios relacionados con la administración, evaluaciones intermedias y de impacto del Programa.									
	02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Gastos necesarios para llevar a cabo acciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico para verificar el cumplimiento y efectuar el control de los compromisos y obligaciones de los aspectos relacionados con									



RESOLUCIÓN No. 7996 DE 26 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 04 enero de 2021, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: 1-69	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	ÍTEM
	4102	1500	21	0	4102045	02
administración, auditoría, evaluación y monitoreo del Contrato de préstamo BID 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020.						
 LUISA FERNANDA VÉLEZ LÓPEZ Directora de Adolescencia y Juventud		 MARIO ALFONSO PARDO Subdirector de Programación			FECHA DE EXPEDICIÓN Octubre de 2021	

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 OCT 2021

LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ
Directora General

Aprobó: Liliana Pulido Villamil - Subdirectora General
Revisó: María Mercedes López Mora- Asesora Dirección General
 Amanda Castellanos- Directora de Planeación y Control de Gestión
 Zulma Yanira Fonseca – Directora de Nutrición
 Beatrice Eugenia López - Directora de Infancia
 Luisa Fernanda Vélez López- Directora de Adolescencia y Juventud
 Edgar Leonardo Bojacá Castro - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Daniel Lozano B. – Coordinador Grupo de Asesoría Jurídica OJ
 Daniela Alejandra Rodríguez Ocampo – Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica
 Nicolás Rubio-Contratista Subdirección General
 Ivón Carolina Camargo – Adriana Constanza Hurtado – Contratistas Subdirección General
Proyectó: Mario Pardo – Subdirector de Programación

